LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 5 y Martes 6 de Mayo de 1884 | ANO IV---Número 1079

SUMARIO

S. Editorial—Apertura del Congreso.
Telegramas—Esterior—Interior.
Entrada á los mercados: Resistencia al impuesto.
En viage.
Informe in voce del Dr. O. Leguizamon.
Carta del Sr. Gorostiaga.
Folletin—Called Back.
Noticias.
Congreso Nacional: Senado Nacional.
Entre dos abrazos.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Apertura del Congreso

Tendrá lugar hoy el acto solemne de la apertura del Congreso.

El Presidente de la República dará cuenta á los Representantes de la Nacion, de la manera como el Ejecutivo ha dado cumplimiento á las resoluciones del Congreso y como ha dirijido los graves asuntos de la Administracion.

El país conocerá hoy mismo el cuadro de la próspera situacion de la República, las necesidades que reclamen solucion, y las iniciativas de bien público que van á someterse al estudio y resolucion del Congreso.

El Mensaje del Presidente, reasumiendo á grandes rasgos los hechos cumplidos en una época de tanta labor y de tanto desenvolvimiento, es un documento esperado con vivo interes.

El país ha visto sucederse dia por dia acontecimientos plausibles y aún grandiosos bajo todas las fases de la política, de la administracion, de la economía y del progreso.

Presencia este constante y asombroso desarrollo del país, fruto de situaciones serenas, de fuerzas generosas, dirijidas á provocar crecientes prosperidades bajo el influjo de legislaciones sábias y de perseverante y firme administracion.

Ve y siente tan nobles realidades; pero la opinion anhela conocer las iniciativas que van á llevarse al Congreso, revestidas siempre con la fé del convencimiento y del estudio, con la designacion prudente y eficaz de los medios

Un pueblo en progreso es ávido siempre de progresos nuevos.

El ejemplo de continuadas y felices conquistas imprime al espíritu público aspiraciones incesantes que afortunadamente se cumplen.

Estas son las grandes modificaciones que enjendran la confianza y la fé, impulsion vigorosa que ajita noblemente todas las fuerzas de la sociabilidad en espacios mas anchos y mas fecundos.

El país se siente firme en su condicion política, bajo el amparo de sus instituciones, confiado en el órden y en la paz venturosa

Se siente próspero en sus asombrosas condiciones materiales, desenvolviendo todas las fuerzas productoras de la riqueza pública en el alimento potente de las industrias y del comercio mas floreciente.

Toda la actualidad es de realidades felices y de estímulos incesantes, deseando mas y esperando mas cada dia.

El Mensaje, que dará cuenta de hechos cumplidos, le iniciará tambien en los hechos en perspectiva.

El Congreso reabre sus puertas en medio de la continuidad de una época serena.

Reanuda sus labores sin que nada turbe su espíritu ni detenga sus resoluciones.

La esfera de sus trabajos parlamentarios es casi esencialmente económica.

No tiene que juzgar ni que fallar afortunadamente ningun conflicto en el órden político interno; ni que preocuparse de ningun incidente esterior que inquiete nuestras relaciones con el mundo.

Tenemos la satisfaccion de merecer la simpatía y el respeto de las naciones; y de cultivar el trato mas cordial y mas inteligente con ellas.

Reúnese el Congreso bajo los auspicios de una prosperidad siempre floreciente.

Así, pues, el aspecto del parlamento tiene que reproducir en su semblante el espíritu de la situacion tranquila y dichosa de la República.

La discusion no ha de asumir el apasionamiento de ideas preconcebidas ó sistemáticas en el órden político.

No hay ya razon.—La lójica nos augura el debate sereno, razonador y perfectamente cordial que inspiran las cuestiones económicas que preocupan fecundamente á los pueblos y al Gobierno.

Debates razonados, fruto del estudio y de un criterio hecho á modificarse en la discusion.

Apreciaciones sérias y atentas á la esposicion de los actos de Gobierno en el período de receso y á las cuestiones trascendentales cuya iniciativa bosqueja.

Preponderará el mejor espíritu, respondiendo sábiamente á las aspiraciones y á las nobles impaciencias de la Nacion.

Este es el augurio que hacemos del espíritu del Congreso en el período de la sesion que vá á abrir desde hoy.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El abandono del Gral. Gordon

LONDRES, Mayo 3—El "Times" califica de humillante para la Nacion Británica, el abandono en que deja el Gobierno Inglés al General Gordon Pachá, en el Sudan.

El diario de la "City" insiste en la necesidad de enviar inmediatamente tropas en cantidad suficiente para sostener el prestigio británico en aquella region.

Huelga de carpinteros

BERLIN, Mayo 3—La huelga de oficiales carpinteros señalada ha dias, disminuye diariamente de importancia.

Muchos obreros volvieron ya á sus respectivos talleres y es de suponer que los demás seguirán el mismo ejemplo.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Mayo 5*—Sin novedades. Embarcóse el Ministro Montt para esa.

Rosario—*Mayo 5*—De Amicis partió á Candelaria acompañado del Sr. Casado y otros.

Regresarán esta noche siguiendo mañana De Amicis su viaje al interior.

El señor Godio marchóse á Corrientes en el *Rio Uruguay*.

La compañía lírica ha sido bien recibida, estrenóse con el *Trovador*. Conjunto de artistas regular.

Créese que será anulada la inscripcion municipal.

Quedó ya instalada la línea del teléfono Bell entre esta y San Lorenzo. Los ensayos han sido satisfactorios.

La Aduana liquidó 9,656.21.

La Sub Prefectura Marítima dirijióse al Gobierno Nacional, pidiendo muelles y vaporcito para esa reparticion.

Entraron *Buffon* y *Lemnos* de Liverpool con un cargamento de mercaderías de Génova, y *Sultana* con idem.

Tiempo bueno; termómetro 17 grados.

Noticias de Santa-Fé, sin interes.

Paraná—*Mayo 4*—El Gefe de la Oficina de Estadística, Dr. Castro Boedo, está preparando una obra demostrativa del progreso de la Provincia, secundado eficazmente por las oficinas públicas de los departamentos.

A fines de la semana entrante saldrá definitivamente el Gobernador á practicar su visita á los Departamentos.

Decretóse la prórroga de las sesiones legislativas, incluyéndose en ellas 44 asuntos.

—

Paraná—*Mayo 5*—La Sociedad de Beneficencia de esta ciudad practicó ayer su visita anual á la Cárcel Pública, distribuyendo ropas y dinero entre los presos.—Fué una verdadera fiesta á la que asistió gran parte de la poblacion.

Dos leyes importantes discútense actualmente en las Cámaras. En el Senado la ley orgánica de los Tribunales y en la de Diputados la ley de Municipalidades. Practicáronse ayer las elecciones de Senadores en tres Departamentos, resultando electos por Gualeguaychú D. Clemente Basavilbaso por Uruguay D. Eduardo Fernandez, por Nogoyá, Nicolás Garmendia.

Llegó de La Paz el Dr. Masson, que fué á levantar un sumario sobre denuncias contra las autoridades.

Uruguay—*Mayo 5*—El General Victorica siguió con su comitiva para su estancia. Ha sido objeto de simpáticas manifestaciones y obsequiado con baile y banquete y un gran paseo á San José. Todos sus antiguos amigos lo han visitado, visitando él todos los establecimientos nacionales. Al embarcarse hoy, lo acompañaron hasta abordo lo mas distinguido de esta sociedad; regresará á esa el miércoles.

El y su comitiva van contentísimos, dejando aquí la mas grata impresion.

Córdoba—*Mayo 5*—Recibióse con júbilo el telegrama del Ministro del Culto, contestando al de la juventud liberal. «El Interior» lo dió en hoja suelta, «repartiéndose por millares. La condenacion es unánime y el Provisor siente ya el peso de su temeridad.

Falleció anoche la señorita Carlota Lopez.

El Concejo Deliberante dispuso anoche acusar al «Eco de Córdoba» por injurias y calumnias á sus miembros.

Anúnciase para el juéves la llegada de la compañía de zarzuela.

—

Córdoba—*Mayo 5*—Hoy marcha á esa el Gobernador Gavier. Va por asuntos particulares. Numerosos amigos acompañáronlo hasta la estacion.

Falleció anoche el respetable sacerdote Dr. Justino W. Juarez. Numerosísimo acompañamiento condújolo hoy al templo de Santa Catalina, donde fué sepultado. Hablaron el decano de la Facultad de Jurisprudencia Dr. Echenique, los señores Rodriguez, Lezama, el clérigo Rios y otros.

La nota del Ministro del Culto al Cabildo Eclesiástico, ha sido recibida con unánime aplauso. Repartióse en hoja suelta por millares y pegóse en las esquinas de toda la ciudad. Todo el pueblo muy contento por esto.

José Faustini, italiano, mató á un hijo de siete años, de un tiro de revólver que escapósele limpiando el arma.

El sábado falleció repentinamente en la calle, el clérigo italiano José Stalde.

Santiago—*Mayo 5*—Los campos de la Provincia están en buenas condiciones; tendremos en consecuencia un invierno benigno para las clases pobres.

Coméntase honrosamente para el Gobierno Nacional, la realizacion del empréstito de 30 millones, que tanto eleva el crédito de la República.

—

Santiago—*Mayo 5*—El diez dará principio la faena en el establecimiento del señor Contreras. La cosecha estímase en cien mil arrobas de azúcar de primera clase, treinta mil de segunda y ocho mil barriles de aguardiente, representando un valor aproximativo de medio millon de pesos.

El Gobierno de la Provincia decretó la formacion de un nuevo pueblo sobre la via férrea, frente á Loreto.

El tiempo sigue bien; no hay aun temor de heladas.

San Luis—*Mayo 5*—El 8 del corriente, al recibirse el señor Eriberto Mendoza del Gobierno, sus amigos le darán un baile.

El domingo tendrá lugar un concierto y funcion dramática en el Liceo Social, á beneficio de la iglesia de Mercedes.

El General Ayala llegó hoy de Villa Mercedes. Permanecerá aquí ocho dias.

Tiempo muy frio.

Villa Casilda—*Mayo 5*—Exmo. Señor Presidente de la República, Teniente General, D. Julio A. Roca—Señor Presidente y distinguido amigo. La Candelaria tiene el honor de albergar en su seno al distinguido viajero Edmundo De Amicis. En su nombre, en el de muchos Sres. q' han querido ayudarme á obsequiar á este caballero y en el mio, envio á usted un cordial y respetuoso saludo.

Lo imprevisto de esa llegada me ha impedido recibirlo como él merece y yo hubiera querido; pero su amabilidad es tanta que disculpa la deficiencia y la vista de esta colonia le hace formar justa idea del adelanto del país lo que no creo nos es indiferente por la fama universal de tan reputado publicista.

Quiero aprovechar tan favorable oportunidad para hacer saber á vd. el primero, que la casa que hizo á esta provincia el empréstito de cinco millones, ha ofrecido y el Gobierno ha aceptado dos millones mas que ya están en las cajas del Banco para aumentar su capital, que es desde hoy de cinco y medio millones moneda nacional oro.

Esto habla bien alto en favor del crédito de la provincia y de sus instituciones bancarias, colocando á estas en condiciones de servir liberalmente al comercio y ayudar al asombroso crecimiento de la riqueza de la provincia. Felicito á vd. por este suceso por lo que influye en el crédito de la República y repito mi respetuoso saludo.—*C. Casado.*

Comerciales y Marítimos

Havre—*Mayo 3*—En cueros vacunos se operan pocas transacciones; los precios no ofrecen ninguna variacion.

Amberes—*Mayo 3*—Pieles lanares, mercado desanimado; cotizaciones nominales.

Marsella—*Mayo 3*—Transacciones en trigos completamente nulas; los últimos precios obtenidos denotaban mayor flojedad.

Nueva York—*Mayo 3*—Alcoholes muy encalmados y con tendencia de baja.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Mayo 5*—Amberes, *Hassel*; Liverpool, *Dalton*; Barcelona, *Collongoad*; Valparaiso, *Ramses*; Valencia, *San Martin*.

Montevideo—*Mayo 5*—San Francisco, *Ida*. Deuda amortizable á 27. Títulos especiales á 16. Unificada para fin de mes á 54. 500 fardos lana á precio reservado; 700 arb. criolla á 16; 4000 cueros americanos á 78; 2000 de vaca del saladero Arrivillaga á 68. Sale el *Rio de la Plata*.

Entrada á los Mercados

RESISTENCIA AL IMPUESTO

Anteriormente el impuesto que pagaban los carros de verdura y legumbres por entrar á los mercados municipales, era de 20 $ m/c.

Despues se aumentó hasta un peso nacional, el que no se resistieron á pagar los carreros en virtud de ser insignificante la alteracion que se hacia.

Pero últimamente el Concejo Deliberante sancionó una ordenanza reglamentando la percepcion de los impuestos de abasto, y entre ellos, subia el de la entrada de los carros á los mercados, *á un peso y cincuenta centavos nacionales*.

El Intendente Municipal en cumplimiento de lo que determina la ley orgánica, puso el respectivo *cúmplase* á dicha ordenanza, y ella empezó á hacerse efectiva desde el 1° del corriente Mayo.

Los carreros han opuesto una resistencia absoluta al pago del impuesto que se les aumenta con la mitad mas de lo que satisfacian antes y el primer dia que se les exijió su pago se aglomeraron con sus carros en número de mas de sesenta á la puerta del Mercado del Centro sin quererlo satisfacer, dándose vuelta luego, y llevando su carga á los otros mercados particulares del Municipio.

Los dias subsiguientes, el dos y tres continuaron con la misma resistencia, hasta ayer en que solo entró al mercado aquel una sola carreta, trayendo como consecuencia la escasez de verduras y legumbres, que por otra parte la conducen hoy á pié de los otros mercados para proveer al del Centro.

Esta resistencia ha venido tambien á perjudicar la renta municipal en el importe del impuesto que debieron satisfacer los ciento y tantos carros que diariamente entraban al Mercado.

El Administrador Sr. Bilbao la Vieja que dirije los Mercados Municipales, presajió este resultado desde el primer momento y así lo manifestó en notas que al efecto dirijió á la Intendencia y que esta elevó al Concejo.

Estas razones han hecho que, penetrados los miembros de la seccion de Hacienda de la conveniencia y justicia que hay en volver á poner el impuesto á un peso nacional, proyectaran la ordenanza que publicamos en seguida y que desde ya podemos decir no ofrecerá inconveniente alguno para su sancion.

En la sesion de anoche que no tuvo lugar por falta de número, debió ser sancionada; pero ha quedado como primer asunto á tratarse en la de mañana.

Con ella desaparecerán todos los inconvenientes y quedarán satisfechos los introductores de esos artículos, haciendo á un lado la resistencia que opusieron al aumento del impuesto.

Hé aquí el proyecto que será sancionado:

Al H. Concejo Deliberante.

Vuestra Comision de Hacienda por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de someter á vuestra consideracion el siguiente proyecto de—

ORDENANZA:

Art. 1° Desde la promulgacion de esta ordenanza que la absolutamente prohibida la introduccion de verduras y legumbres á la Capital, por otras calles que la de Santa Fé, Rivadavia, Puente Alsina y Puente de Barracas.

Art. 2° Los introductores de los espresados artículos, abonarán en los fielatos establecidos en las indicadas calles, el impuesto de un peso los carros, cincuenta centavos los cargueros á caballo y veinticinco los cargueros á pié.

Artículo 3° El cobro de dicho impuesto se efectuará en papeletas selladas y numeradas que servirán solo para el dia de su espedicion.

Artículo 4° Los que introduzcan dichos comestibles, deberán conservar el boleto respectivo bajo multa del doble impuesto y del pago de éste, con escepcion de los que tengan su residencia dentro de los límites del municipio.

Artículo 5° Los introductores de los espresados efectos á los mercados municipales, deberán entregar la papeleta á la entrada al mercado, ó abonar el impuesto si se encuentran comprendidos en la escepcion del artículo anterior.

Artículo 6° Suprímese el impuesto establecido para la entrada á los Mercados Municipales á los introductores que se mencionan en el artículo 2° y estén munidos del boleto que indica el artículo anterior.

Artículo 7° Redúcese á un peso nacional el impuesto de introduccion á los Mercados Municipales de los carros no comprendidos en esta ordenanza.

Artículo 8° Comuníquese, etc.

Mayo 5 de 1884.

A. de P. Aleu, A. M. de Apellaniz, P. Montaña, P. M. Cernadas.

EN VIAJE

A la hora precisa en que el sol pasa por el meridiano, la cañonera *Uruguay* se ponia en marcha el domingo anterior, abandonando su fondeadero de la canal esterior.

Un espléndido dia de primavera parecia presagiar á la nave un viaje feliz.

Media hora ántes de la partida, llegaba á bordo el Comandante Blanco, acompañado de muchos amigos que deseaban despedirlo á bordo mismo del buque.

Recordamos al Coronel Dónovan; Comandante de *Los Andes*, señor Cabassa; el 2° del mismo buque; los Sargentos Mayores Saturnino García y Teodoro Mengelle; varios oficiales de marina, y como veinte, desde Capitan á Sub-Tenientes, pertenecientes todos al 1er. Regimiento de Infantería; y varios caballeros cuyos nombres no hay para qué mencionar.

Iba tambien en el vaporcito *Doli*, la banda de música del 2° batallon del Regimiento 1°.

Una vez sobre la cubierta de la *Uruguay*, rodearon á los visitantes los oficiales del buque, prodigando á todos agasajos y atenciones.

Mientras se levaba el ancla, se tomaron unas copas de vino generoso en medio de una espansiva franqueza y alegría.

Ya se habian arrollado al cabrestante algunas brazas de cadena, cuando la banda de música dejó oir los primeros acordes del himno nacional.

En el acto cesó á bordo todo trabajo y algazara: el centinela presentó el arma; los marineros se cuadraron militarmente; gefes y oficiales se descubrieron; y el himno patrio, fué escuchado en medio del mas religioso silencio y compostura.

Terminado éste, volvió á sonar el cabrestante, y ya el buque á pique, tuvo lugar la despedida general, pasando otra vez al *Doli*, los que debian regresar á tierra.

El vaporcito se mantuvo un poco alejado del costado de estribor de la *Uruguay*, esperando que esta se pusiera en movimiento.

Pocos minutos hubo que esperar: el ancla vino arriba y el hélice comenzó á funcionar.

Apenas el barco tomaba arrancada, el Comandante se situó al centro del puente, teniendo á su derecha al oficial de guardia; sonó el pito del condestable; ó instantáneamente se pudieron ver sobre las vergas los cincuenta y cuatro marineros de la tripulacion.

Entónces el Comandante Blanco, gritó con voz enérjica y vibrante: Viva la República Argentina! Viva el Presidente de la República! Viva el Ejército Nacional! siendo contestado cada uno de estos vivas por toda la gente de á bordo.

Volvió á sonar el pito, cada marinero fué á ocupar su puesto; y la *Uruguay*, siguió marchando lentamente con la proa al Norte, acompañada todavía por el vaporcito *Doli*, de donde como última despedida, se vivó con entusiasmo á la República, al Presidente, y á la Escuadra.

Démosles tambien nosotros el último adios de despedida á esos valientes marinos, y que mar y viento les sean propicios!

INFORME IN VOCE DEL DR. O. LEGUIZAMON

Defensor de J. G. Stump ante la Exma. Cámara de lo Criminal en la acusacion de D. A. Marechal por estafa de un millon de pesos.

(*Continuacion*)

IV

Fundacion del Cambio Central: su objeto comercial manifiesto. Carácter de Stump al frente del Cambio Central.

La casa del «Cambio Central» fué fundada en 1877 por don Antonio Marechal en la calle de Cangallo número 95 hotel San Martin, casa del mismo Maréchal.

Su objeto *ostensible* era el de cambio de monedas al mostrador y varias otras pequeñas operaciones en relacion con dicho cambio, como los negocios de *report* (préstamo á los jugadores, á usura de 1 hasta 5 p% mensual) y cuenta particular á oro para préstamos á oro.

Para los negocios de cambio puso un capital de 4000 pesos fuertes mas ó menos.

Para los de *report* mas ó menos 16,000 pesos fuertes en el espacio de dos años.

Para el préstamo de oro, sobre el cual el «Cambio» pagaba interes, 8535 pesos fuertes.

En todo como 31,500 pesos fuertes.

Maréchal confiesa á fs. 72 que el contrato fué *verbal*; que en el cambio de monedas y operaciones pequeñas Stump era *su socio*, á partir de utilidades. No dice á que condiciones Stump intervenia y dirijia las otras operaciones, y aun insinua que Stump no tenia en ellas ninguna utilidad, pero es de creerse que no lo hacia gratuitamente si no á un tercio ó mitad de beneficios. La cláusula por la cual un sócio queda escluido de las ganancias, es nula por su inmoralidad. (Art. 390 Cód. de Com. y Tejedor tomo 2, pág. 13).

El señor Maréchal confiesa tambien que puso á Stump *al frente* del «Cambio Central» (Declaracion de fs. 1, 16, 72 y 120 vuelta del segundo cuerpo de autos).

Parece que realmente no hubo contrato escrito, pero lo hubo verbal, y todas las manifestaciones del negocio demuestran claramente la existencia de una verdadera sociedad de capital é industria ó *habilitacion* entre Maréchal y Stump.

Maréchal dice que al ausentarse para Europa dejó á Stump bajo la dependencia de su apoderado general, Budin, quien únicamente estaba facultado para hacer los jiros—pero no podia hacer remesas de dinero sino de *acuerdo* con Stump.—Budin agrega á su vez, y Maréchal no lo contradice «que tenia prohibicion espresa de mezclarse en las operaciones del «Cambio Central;» que esta casa estaba *esclusivamente* á carg de Stump, quien se entendia sobre ella directamente con Maréchal, conservando con éste á su respecto una correspondencia activa y enviándole Stump mensualmente balances parciales sobre el estado de la casa (declaracion de fs. 13, 74 v. y 103 v. del 2° c. de autos) Los hechos del proceso corroboran plenamente estas afirmaciones. Oigamos desde luego á los testigos.

El Dr. Christiani declara que aunque su libreta llevaba el nombre del «Cambio Central» de A. Maréchal él solo se entendia con Stump quien recibia y le entregaba el dinero (Declacion de fs. 17. 23 y 68 v.) Caron y Bloc corroboran lo mismo.

Maréchal reconoce que en su ausencia, Stump, sin saberlo él, se abrogó el carácter de un *verdadero gerente* del *cambio central* en los negocios con Caron, Christiani y otros (Espresion de Agrar: pag. 43.) Con ta entre tanto que Maréchal recibió los consolidados ingleses de Caron, y de la correspondencia se desprende que le comunicaba Stump todas las operaciones que Maréchal dice ignorar. (Copiador de cartas núm. 4.)

En los balances, Stump le acreditaba á Maréchal su capital en las operaciones de cambio, report y depósito á oro, deduciendo su *mitad* de utilidades respecto de los primeros y de los juegos de Bolsa.

El Juez de 1ra. Instancia observa respecto de este punto; «que de numerosas piezas del proceso, resulta que Stump procedia en ciertas operaciones, por su sola cuenta; y en todas las demas como *factor* y *socio* en presencia de *Budin* y con *asentimiento* de *Maréchal* que recibia los balances y correspondencia que le enviaba á Europa.»

El Sr. Fiscal de la Cámara que tan prolijamente ha investigado el proceso para fijar el verdadero carácter de Stump, dice mas ó menos: Que éste llevaba la direccion *absoluta* del *Cambio Central* contratando por *él*, suscribiendo documentos, firmando recibos de dinero y obligando al Cambio Central por fuertes cantidades.

Que no era un dependiente de Maréchal sino á las claras su *habilitado* y *socio*; que administraba con entera libertad, que llevaba sus libros y tenia las llaves de la caja como verdadero dueño.

Solo le ha faltado decir al señor Fiscal que todo esto lo sabia y lo aprobaba Maréchal, porque Stump obraba en la esfera de sus facultades sociales y en perfecto acuerdo con Maréchal en todos los negocios que hacia la casa.

El señor Fiscal ha debido tambien advertir en su ilustracion, que siendo Stump *socio* de Maréchal, éste no ha podido acusarlo de estafa ó hurto porque esta accion no se dá entre socios segun la ley 17 tít. 10 P. 5 y Tejedor T. 2 pág. 21. Pero, ya volveremos sobre esto.

La existencia de la sociedad Maréchal Stump en el «Cambio Central» se justifica ademas (como es permitido hacerlo segun el art. 192 del Código de Com.) por la correspondencia epistolar, por los libros y por presunciones.

Segun el derecho inglés dice Tejedor citando á Fourinx num. 250, «la sola participacion en los beneficios basta para presumir la sociedad».

Aunque la sociedad no se haya hecho constar por escrito, ella produce tambien sus efectos, en cuanto al pasado y á que los socios se deben respectivamente cuenta de sus operaciones, de sus ganancias ó de sus pérdidas (artículos 52 y 399 reg. inc. del Cód. de Com.)

«La Ley, dice Massé, no puede hacer que la sociedad no haya funcionado. Habiendo provechos ó pérdidas deben dividirse».

En fin, á falta de otra prueba de la existencia de la sociedad, ella se presume legalmente haber existido, comprobado como se halla, el ejercicio por parte del acusado de actos que *solo podia practicar como socio*, respecto de Maréchal (art. 401 del C. de Com.)

En este número entre muchos puedo citar el empleo que Stump hace de la palabra *nosotros hemos recibido* en la carta 24 de Mayo de 1881 sobre los giros Bellamy, y *nuestro negocio* refiriéndose á la colocacion de dinero en el préstamo á Crotto dirijiéndose á Maréchal, en carta corriente á f. 6 del seg. C. de autos, y la frase de Maréchal á Stump «Vd. hace todo por *nuestros* intereses» que refiriéndose á los negocios y pérdidas de Bolsa, empieza en la carta de f. 93, seg. C. de autos.

El empleo de las palabras *nosotros* ó *nuestros* como V. E., sabe, es el que, segun el art. 402 del C. de Com., hace presumir la sociedad. Esas palabras están empleadas á cada paso en toda la correspondencia cambiada entre los señores Maréchal y Stump.

Por otra parte el carácter de un simple *dependiente* que la acusacion atribuye á Stump, no se armoniza con estos antecedentes ni con las consideraciones legales citadas.

Para obrar Stump válidamente como *dependiente* de Maréchal necesitaba autorizacion especial de éste asentada en el Registro Público de Comercio con arreglo al art. 148 del Código de Comercio y que la hubiese comunicado por circular á todos sus corresponsales, con arreglo al art. 150 del mismo Código.

Nada de esto tuvo lugar; y los hechos y actos examinados prolijamente revelan que el acusado era perfectamente un sócio ó un habilitado en el «Cambio Central,» siendo ademas su administrador y gerente.

Maréchal confirma espresamente este mismo concepto en su carta foj. 92 seg. C. de aut. Stump es ademas el hombre de toda confianza.

V

Juegos de Bolsa por medio del «Cambio Central»

Ademas de los objetos *confesados* del «Cambio Central» éste tenia el muy principal y grave de las operaciones de ajio especulando sobre el alza ó la baja del oro y de los papeles de crédito—Este era el objeto *reservado* del Cambio.

No se confiese porque se considera como juego de azar, como un contrato ilícito; pero es público y conocido, que como Maréchal y Stump cien personas bien consideradas en la sociedad y aun en la política se entregan habitualmente á esta aventurada especulacion, esponiendo á veces con verdadero desenfreno la fortuna mas penosamente adquirida y el porvenir de sus familias.

La Bolsa es á menudo el teatro de rápidas fortunas ó de caidas estruendosas.—Estas no retraen, pero la repentina prosperidad de los afortunados fascina, y la tentacion de buscar el éxito en el juego suele ser irresistible.

Maréchal y Stump, ambos comerciantes, ambos especuladores, uno y otro viejos marinos en el océano de las borrascas bursátiles, cayeron en la tentacion de las operaciones de Bolsa.

«El Cambio Central» se fundó sin duda solo para disfrazar con operaciones insignificantes de cambio de mostrador, la verdadera pasion de los socios: el ajio.

Stump era reputado como un corredor de los mas diestros y previsores y fué colocado á su frente. Habia tenido muchas caidas que el azar mismo se encargaba de esplicar, pero su vista era certera y un buen ayo podia hacer lo obrar prodigios.

No teniendo Stump capital propio, Maréchal lo presentó en la Bolsa y garantió sus operaciones.

Los primeros pasos de Stump fueron felices; su crédito de previsor se confirmó y ganancias considerables se dividieron con Maréchal. Este, maravillado de su hallazgo dice á Budin en un arranque confidencial «gano *mucho* dinero con Stump,» en lo cual no podia referirse ni al cambio de monedas ni al negocio de *report* que segun los balances daba utilidades muy mezquinas, en relacion necesaria con el capital empleado que era muy pequeño.

Maréchal se ausenta para Europa, y los negocios continúan.—Antes de partir prohibe á su apoderado Budin mezclarse en los negocios del «Cambio Central.» Por qué?

¿Cómo es que si Stump era un *simple* dependiente hace de él una confianza tan ilimitada hasta secuestrarlo á las miradas de su mismo representante?

¿Qué ocultaba el «Cambio Central» que Maréchal no quiere ni que mire dentro de él su propio apoderado?

Maréchal se reserva el conocimiento directo de los *negocios* que Stump maneja esclusivamente.

¡Ha encontrado su filon y tiembla de que otros lo encuentren á su vez!

Durante tres años las operaciones de Bolsa continúan dando los mejores resultados, lo cual se justifica por la correspondencia cambiada entre Maréchal y Stump y los balances que éste le enviaba á menudo (copiador de cartas núm. 4 é informe de Quesada.)

Budin tiene entretanto una curiosidad mortal.—Vé pasar hacia el «Cambio Central» el dinero y de este hacia Maréchal; y quiere saber lo que hay.

Al fin descubre cual era el secreto de la prosperidad del «Cambio Central» y entra en el juego de Bolsa por medio de Stump.

El doctor Christiani amigo íntimo de Maréchal se siente tentado por igual curiosidad, pesca el secreto *maravilloso* y se lanza tambien á la Bolsa por medio de Stump.

Así lo hacen muchos otros.—No hay en esta ciudad quien ignore que Maréchal, Christiani, Budin y muchos otros jugaban en la Bolsa por medio de Stump.

El Sr. Marechal es el único que no lo confiesa.

¿Cómo se atreve á negarlo creyendo colocar su acusacion en terreno mas firme?

Estudiado imparcialmente el proceso, esta negativa es imposible, es culpable.

Véamos:

Maréchal mismo negando haber autorizado á Stump para jugar, *reconoce* sin embargo que en los balances que le remitia Stump, figuraban pequeñas partidas por utilidades de Bolsa, *á que dice no prestó atencion, y que no sabe á que operaciones se referian*. Hay veinte cartas de Stump en que le dá minuciosamente cuenta de las operaciones de Bolsa con pérdidas ó con ganancias.

El mismo Maréchal en su carta (f. 93 seg. C. de autos) confiesa palmariamente que conocia el juego de Stump, lamenta la pérdida, espera que no será grande y le dice: confio en que «V. hará todo por *nuestros* intereses.»

Budin declara constarle que Maréchal *sabia* que Stump jugaba.

Grobet el tenedor de libros lo mismo.

Christiani declara que el «Cambio Central» jugaba y que realizó grandes ganancias.

De muchas otras declaraciones resulta igualmente que Stump jugaba con conocimiento y aprobacion de Maréchal.

Budin convencido de que el juego de Bolsa del «Cambio Central» afectaba á Maréchal firma una letra á favor de Nocetti para pagar *diferencias* del «Cambio Central».

En fin, consta de los balances mensuales que habia un fondo *reservado* que salia de las utilidades del «Cambio Central» para hacer frente á pequeñas pérdidas de los juegos de Bolsa.

El balance de fojas 3 (2° cuerpo de autos) presentado en autos por el Sr. Maréchal, aparece cortado en su parte inferior, precisamente en el lugar en que Stump le daba cuenta de las operaciones de ajio en el mes de Mayo y de la pérdida sufrida.

La tijera ha sido felizmente tan *torpe*, que aun queda visible la parte superior de la palabra Bourse (Bolsa) como llama la atencion el contador Quesada á f. 551 v. y como se comprueba por el balance original que corre en el copiador de cartas núm. 4.

Este hecho es un delito castigado por el art. 336 del Código Penal, y lo denuncio á V. E. para que en cumplimiento de su deber proceda como corresponde, á su averiguacion y castigo.

El Contador Quesada, llama igualmente la atencion de V. E. que en todos los balances anteriores y posteriores al de Mayo de 1881 enviados al Sr. Maréchal, con escepcion de los de Setiembre y Octubre, existen iguales notas de juegos de Bolsa *con pérdidas* ó *ganancias* divididas por mitad entre Stump y Maréchal.

Pero, para las operaciones del juego no bastaba ciertamente el pequeño capital del cambio de monedas y del *report* que se manejaban separadamente, como lo comprueban con claridad los balances que corren en autos.

Fué entonces necesario ocurrir á otros recursos, y el señor Maréchal vió á los señores Bellamy y Ca., de Ginebra, para que le admitiesen jiros en cuenta corriente.

Los jiros eran firmados en esta por D. Felipe Budin por *poder de A. Maréchal* á nombre y con el sello del «Cambio Central», cosa que no se ha dicho aun ó á la que no se le ha dado la importancia que tiene.

Las letras jiradas sobre Bellamy y Ca. llevaban el sello del «Cambio Central», segun puede verse por el modelo que presento litografiado en Ginebra y remitido desde allí por el señor Maréchal para el uso del «Cambio Central».

La cuenta por los jiros del «Cambio Central» sobre la casa de Bellamy y Ca., viene á ser en consecuencia una deuda de la sociedad del Cambio y no una *deuda particular* del señor Maréchal, como él lo pretende, en aquella parte que su importe entró en la caja del Cambio.

Es de notarse sobre este punto, que Stump le enviaba mensualmente al Sr. Maréchal sus balances en que le acreditaba uniformemente como capital: por cambio como 4.000 $f; por depósito á interes como 8500 $f. y por report como 19000 $f.

Entre tanto, el Sr. Maréchal afirma en sus declaraciones de f. 4 y 5 v. y 72, que ademas del capital dado para el cambio, le entregó para las operaciones de report como 80,000 $f. ¿como es qué aprobaba entonces el que Stump solo le acreditase en los balances mensuales como capital de report $f. 19,000?

La falsedad no puede ser mas patente.

El mayor capital que le dió era entonces para los juegos de Bolsa.

Establecida así con toda claridad cuales eran las operaciones manifiestas y *reservadas* que hacia el «Cambio Central» en esta plaza, el capital con que las fomentaba, y el interes comun que en ellas tenian el acusador y el acusado como socios y partícipes, vamos ahora á contraernos á la demanda criminal iniciada y sostenida con tanta tenacidad por el Sr Maréchal contra D. Jorge G. Stump.

VI

Acusacion por delito de estafa, caracteres de este delito segun el Código y la jurisprudencia estrangera y propia.

La acusacion del Sr. Maréchal contra mi defendido el Sr. Stump, es por *estafa* de la cantidad de *un millon de pesos m/c.*, pidiendo en consecuencia que se le condene á la pena determinada por el artículo 334, inciso 6, del Código Penal y á la devolucion de la suma *estafada*, intereses y costas.

El acusador se ha convencido al fin que del cuadro que diseña á su manera no resulta tampoco el delito penado por el artículo 334, que exije como condicion de la defraudacion el uso de *nombre supuesto, falso título* ó *influencia mentida*, y cambia de plan. En sus escritos posteriores, especialmente en el último, afirma en consecuencia que su acusacion comprende tambien el *abuso de confianza*; y obligado á precisar cual es la suma estafada afirma, que es el millon de pesos, *saldo de la cuenta de Bellamy y Ca.* que debia serle remitido por el Sr. Stump en Setiembre de 1881.

Al hacer el acusador su denuncia, ofreció presentar *los recibos* de las sumas defraudadas por Stump. Mas tarde sostiene que como no hizo igual ofrecimiento en el escrito de acusacion, se halla exonerado de ese deber rara teoría! que deja la prueba de los hechos á merced del que los afirma.

Véamos entre tanto en qué consiste el delito de estafa que el señor Maréchal imputa á mi defendido con tanta tenacidad como injusticia

La estafa no está especialmente definida por el Código Penal, pero segun la jurisprudencia, ella consiste: en la defraudacion de una suma de dinero ó valor equivalente en títulos, documentos, etc. mediante el empleo de falsas promesas, nombre supuesto, influencia mentida ó empresas imaginarias, capaces de engañar al dueño de los valores hasta obligarlo á efectuar su entrega en manos del autor del fraude que se los apropia, y los invierte en su esclusivo provecho.

En el delito de estafa intervienen tres elementos indispensables, que los criminalistas han reasumido de este modo: *maniobras fraudulentas, entrega de fondos ó valores por parte del engañado, y apropiacion de esos fondos por parte del autor de las maniobras para convertirlos en su provecho esclusivo.*

En la palabra *maniobra fraudulenta* no se comprenden los simples ardides ni las palabras mentirosas; se necesita una maquinacion dolosa y pérfida tendente á privar á un tercero de la propiedad de lo que legítimamente le pertenece.

Bajo la denominacion de estafa se comprenden hoy únicamente, dice el Dr. Tejedor en sus importantes notas al proyecto de Código Penal «aquellas maniobras que se proponen la sustraccion de un bien ageno, provocando en los dueños una confianza ciega, de que se abusa».

La estafa supone necesariamente un tercer propietario de la suma estafada, así como el hurto que es el género requiere un tercer sujeto dueño de la cosa robada; Nadie comete robo contra sí mismo (*frei nostre furtum facere non possumus*, decia la ley Romana), ni nadie roba tampoco al que no es dueño esclusivo del bien hurtado.

La estafa como el hurto son por su esencia delitos contra la propiedad agena. Las leyes Romanas absolvian de hurto al acreedor que quitaba por fuerza lo que se le debia, porque no habia robado sino lo suyo; *suam rem rapuit*.

En la entrega de la suma ó valor objeto de la maniobra fraudulenta, no cabe tampoco ficcion—Es necesario que la suma estafada haya pasado real y verdaderamente á poder del engañador en una cuantía *determinada* y *precisa* y en el momento subsiguiente á aquel en que la maquinacion fraudulenta se produjo; de manera que, la privacion efectiva de la suma estafada, el ataque á la fortuna ó al peculio del engañado sea el efecto directo de la maquinacion dolosa empleada para conseguirlos.

Entre la maniobra fraudulenta y la entrega de los fondos hay necesaria relacion de causa á efecto.

Sino hay entónces un propietario de la suma sustraida, ni un valor real pasado á poder del seductor, el delito no tiene lugar. Ha podido existir en la region sicológica, ó ser solo un propósito inmoral, pero nunca seria un hecho del dominio del derecho penal.

Para la existencia de la simple tentativa del delito de estafa, se necesitan por lo ménos la concurrencia de la maniobra fraudulenta y la entrega de fondos.

Así lo entendió uniformemente la jurisprudencia francesa durante mas de medio siglo; y, aunque en 1863 la legislacion sufrió una modificacion en un sentido rigorista, ella fué elocuentemente combatida por jurisconsultos tan notables como Julio Fabre, Ernesto Picard y Segris—El inmortal Rossi habia dicho antes que ellos «castigar la tentativa de estafa deducida de simples maniobras, es hacer de las córtes un circo de metafísica».

Los códigos penales modernos han dado la razon á Rossi y á sus sucesores. El de España no castiga la tentativa de defraudacion que no se traduce en hechos y el de Bélgica la ha abolido espresamente como un asunto indigno de ocupar la atencion de los jueces.

Nuestro Código tampoco la castiga; lejos de eso, cuando la defraudacion no se consuma, la ley presume que el ajente cambió de resolucion y que lo hizo deliberada y voluntariamente. (Art. 17, C. Penal).

En fin, para que haya estafa, debe mediar *apropiacion real* por parte del engañador, de una suma que pertenece á otro, ó manifiesta intencion por lo menos de apropiársela para invertirla ó retenerla en su provecho esclusivo.

«La entrega misma de los fondos no consuma el delito dice Chauveau Adolphe, porque el ajente puede corresponder á la confianza que ha infundido, sea dando buen empleo á los valores, sea restituyéndolos»

Esta es la espresion genuina de la jurisprudencia de las Córtes francesas y de nuestros Tribunales respecto del delito de estafa.

La opinion de los comentadores es uniforme. Chaurveau Adolphe et Faustin Hélie sobre el art. 405 del C. Penal francés—Tejedor sobre el proyecto de Código Penal—Nipels sobre el art. 496 del Código Penal Belga, y Pacheco sobre el art. 450 del Código Penal de España—tratan el punto con la mayor erudicion. El primero especialmente pone un centenar de ejemplos, para precisar la concurrencia de los tres elementos característicos del delito de estafa.

Pueden consultarse igualmente los Códigos Penales del Perú, de Austria, Baviera, Nápoles, Portugal, Brasil y Holanda.

VII

Hechos y circunstancias que constituyen el delito de estafa en esta causa segun la acusacion.

Pendientes las negociaciones del «Cambio Central», á cuyo frente se hallaba el acusado, el señor Maréchal le pidió desde Suiza en Mayo 19 de 1881 (carta y telegrama f. 23 legajo agregado) que cesase de jirar sobre Bellamy y Ca. y que le enviase el saldo de la cuenta del «Cambio Central» con dichos señores.

Stump empezó en consecuencia á hacerle fuertes remesas con ese objeto, segun se justifica por los balances mensuales que Maréchal recibia y aprobaba y por las cartas de Stump del 24 de Mayo y 8 de Junio de 1881.

El Sr. Maréchal encontrándose muy apurado en sus negocios particulares con Bellamy, pide nuevamente á Stump en carta del 28 de Agosto que le mande fondos avisándole haberse visto obligado por exijencias de Bellamy á suscribirle obligaciones al 15 de Diciembre de 1881.

Mi defendido le contesta entónces lo que consta en la carta de f. 32, fecha 24 de Setiembre de 1881, pieza principal de la acusacion, que en estracto dice: «Siento mucho su reclamo; creyendo que no se debia sino muy poca cosa á los señores Bellamy y Ca., he dispuesto de todo mi dinero *y de lo que debia remitirle por cuenta del saldo Bellamy*, en el negocio de préstamo de dinero á interes sobre la base de la compra de un campo de Crotto, hecho con pacto de retroventa, negocio que se halla terminado prévio exámen de títulos. Le mando sin embargo para Bellamy todo lo que tengo en el «Cambio Central»: veinte mil francos.

«El negocio, agrega, me lo propuso un amigo, se lo consulté á Budin quien lo encontró bueno y yo mismo pienso que es escelente.»

En 8 de Octubre siguiente, Stump remitió al Sr. Maréchal como acostumbraba todos los meses un balance parcial de las operaciones del «Cambio Central» anotando en la esplicacion de la existencia de caja *un millon de pesos m/c.* empleado en el negocio Crotto—Igual asiento contiene el balance de Octubre enviado en 8 de Noviembre.

En el balance de Setiembre, figura una suma de 40,059 $ *sin denominacion*, descontada de la existencia en oro. En el de Octubre figura tambien una partida de *33,359 fts.* que dice: *Saldo Bellamy*. En ambos balances se consigna, al mismo tiempo como remesas enviadas al Sr. Maréchal en Setiembre y Octubre, por *saldo Bellamy*, la suma de 6,100 $ mas ó menos

Estos son, desnudos de toda exajeracion inútil, los hechos en que el Sr. Maréchal funda su acusacion por estafa.

De su simple esposicion nadie deduciria un delito. Ha sido preciso tejer los hechos y estirar las palabras para que resulte una vislumbre de acto punible.

El acusador ha hecho este raciocinio:

Mi dependiente en el Cambio Central Don Jorge G. Stump—tiene en su poder la suma de un millon de pesos m/c. saldo de Bellamy y Ca,—que me pertenece—le he pedido que me lo envie—él ha prometido enviarlo—y me lo retiene—con el pretesto doloso de emplearlo ventajosamente en un negocio—que resulta falso;—y en realidad, para disiparlo en ruinosas operaciones de bolsa—que practicó contra mi voluntad y sin mi conocimiento.

Creo haber reasumido con entera fidelidad el razonamiento del acusador; y como él envuelve todo este injusto proceso, nada puede hacer mas pertinente á la defensa que desmenuzarlo para patentizar su inconsistencia y su artificio.

1° En primer lugar, Stump no era un *simple dependiente* del Sr. Maréchal en los negocios del «Cambio Central».—Queda perfectamente comprobado por cien actos, declaraciones y correspondencia del mismo acusador, que Stump era socio del señor Marechal y administrador del «Cambio Central». Stump no estaba, pues, sometido á una obediencia pasiva ó siquiera reverencial.—Tenia criterio propio y cierta iniciativa en los negocios, porque se trataba de intereses comunes, de lucros partibles.

2° El Sr. Maréchal afirma que Stump *tenia en su poder la suma de un millon de pesos m/c. del saldo Bellamy*. Nada mas equivocado que semejante afirmacion.

El Sr. Stump, ó sea el «Cambio Central» de que este era gerente y administrador, no tenia en su poder cantidad alguna determinada y fija de los señores Bellamy en 24 de Setiembre de 1881.

El «Cambio Central» era simplemente deudor del Sr. Bellamy, nada mas; pero no era, en la fecha de la carta de Stump (24 de Setiembre) deudor de una cantidad *líquida* y *exijible*.

La cuenta de Bellamy no estaba todavía liquidada en 8 de Octubre siguiente. Recien en 1° de Setiembre anterior, el Sr. Maréchal habia enviado á Stump la cuenta que Bellamy le habia pasado y le pedia que la observara, que le rechazase algunas partidas, que le cargase otras y que en fin le mandara una contra cuenta.

El Sr. Maréchal le decia á Stump en carta fecha 1° de Setiembre de 1881 (f. 47 del legajo de su correspondencia): «Remito á V. la cuenta corriente de Bellamy. Hágame V. el gusto de hacer la suya y de cargar á Bellamy, todos los gastos de telegramas y otros—No acepte V. la comision de 1/8 que cobra y que le corresponde especialmente. — Hágale soportar tambien la pérdida en los cambios que es esclusivamente suya—Vea V. bien todo eso.»

En 8 de Octubre siguiente acusa recibo Stump de la carta de 1° de Setiembre y de la cuenta de Bellamy, prometiéndole ocuparse de ella y tener presente sus indicaciones.

En 8 de Octubre por lo menos no habia, pues, saldo líquido de la cuenta de Bellamy; y por consiguiente no podia existir en 24 de Setiembre anterior, suma fija debida por el «Cambio Central» al referido Bellamy. El titulado saldo Bellamy era una deuda incierta.

Pero, cualquiera que fuese en 24 de Setiembre de 1881 el saldo *verdadero* de la deuda del «Cambio Central» para con Bellamy, en ningun caso podia ascender á *un millon de pesos m/c.* como lo pretende el Sr. Maréchal.

En carta de 22 de Mayo de 1881 el Sr. Maréchal le decia á Stump á este propósito:

«Debo decirlo para su tranquilidad, que sobre la suma de cerca de 300,000 francos debidos á la casa *de Bellamy, 70 ú 80,000 francos á lo mas, quedan sin pagar*; y al *recibo de sus primeras remesas serán pagados.*»

En Mayo y Junio le hizo el «Cambio Central» remesas por valor de mas de 13,000 pfts; de manera que la deuda Bellamy si no estaba completamente saldada en Setiembre, lo fué por completo con las remesas que el señor Stump hizo á Maréchal en Agosto, Setiembre y Octubre; es decir, 10,500 pfts. mas ó menos.

El señor Maréchal afirma entre tanto que el saldo Bellamy en Setiembre de 1881, era de 40,059 pfts., deduciendo gratuitamente esta consecuencia del hecho de aparecer esa suma en una partida *sin denominacion* en el balance enviado por el señor Stump en 30 de Setiembre de 1881.

La falta de título y denominacion de la partida seria bastante para rechazar su afirmacion.

Pero, aun concediendo que ella correspondiese al saldo Bellamy en el balance del 30 de Setiembre, el señor Maréchal al demandarla cometeria una verdadera falta de sinceridad porque le consta que tal saldo, en los balances, del señor Stump era simplemente una partida *arbitraria* y *nominal*, colocada algunas veces para igualar las sumas de la existencia en caja con la del balance, y en realidad para disfrazar otras operaciones que no querian confesarse. Así se observa que dicha suma asciende ó disminuye sin razon aparente, cuando para ser *real* deberia ir siempre disminuyéndose, desde Mayo que se cerró la cuenta de jiros y que se enviaban continuas remesas para su pago.

Obsérvase igualmente que en algunos balances, como en los de Junio y Agosto de 1881, no figura dicha partida, y que en el de Setiembre de 1881 no tiene nombre.

El contador Quesada esplica estas variaciones como un simple recurso de contabilidad, sin relacion ninguna con la deuda real por sumas recibidas.

«Los saldos Bellamy dice, anotados en los balances de Stump, representan la deuda Bellamy, *sin que el importe de todos esos saldos los hubiese percibido el "Cambio Central" ni entrado en sus cajas.*—Que tales saldos han sido puestos por Stump *á voluntad* con el *objeto de que la existencia en caja, diese la misma suma que el balance general*».

Hé aquí la esplicacion comercial de los balances en lo tocante al saldo Bellamy puesto en algunos de aquellos.

No cabe en su contra ninguna afirmacion séria. Los saldos de los balances eran solo un *valor entendido* entre Maréchal y Stump.

3° El señor Maréchal afirma á pesar de todo, que ese millon de pesos moneda corriente *le pertenecia*.

Sin *pertenecerle* en verdad, no podia llamarse estafado. Hé aquí el secreto de su afirmacion, que esta vez resulta igualmente gratuita y á todas luces ausente de buena fé. Cualquiera que fuese en Setiembre de 1881 el saldo debido por el "Cambio Central" á Bellamy, el señor Maréchal no era dueño de ese saldo; era por el contrario *coodeudor* de él como socio en el "Cambio Central".

El señor Maréchal no habia pagado tampoco dicho saldo á Bellamy, constituyéndose su cesionario contra el "Cambio Central".—Budin lo comprueba, diciendo á Stump "Mr. Maréchal sabrá *arreglarse* con Bellamy" lo que prueba que no se habia arreglado aún.

Verdad es, se dirá, que el Sr. Maréchal firmó letras por una suma crecida en Agosto, al Sr. Bellamy; pero, nada tiene que ver en las obligaciones *particulares* del Sr. Maréchal, el «Cambio Central», y mucho ménos por deuda que no estaba aun liquidada como queda demostrado y contraida para Diciembre, con promesa de no ser exijida como lo confiesa Maréchal.

(*Continuará*).

Carta del Sr. Gorostiaga

Accediendo á lo que este señor nos pide en la siguiente carta, reproducimos lo que publicó en «El País» de Santiago del Estero:

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Muy señor mio:

Invocando un sentimiento de hidalguía, al que estoy seguro no será Vd. estraño, me permito suplicarle la insercion en su diario de la carta impresa que le dirijo, esplicando hechos y opiniones que me atribuia un corresponsal.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República.................. $ m/n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay...... $ [illegible]
Esterior...................................... $ [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.....	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 61
Esterior....	» 3 64	» 6 88	» 13 24

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

Agradeciéndole de antemano esta deferencia que de Vd. espero, me suscribo.

Su affmo. y S. S.

Manuel Gorostiaga.

S/C. Alsina 592, (altos).

—

Señor Director de «El País.»

Muy señor mio:

En un telegrama dirigido simultáneamente á los diarios «La Tribuna» y La Tribuna Nacional, lo que no deja de tener cierta originalidad, leo este párrafo:

"El Convencional Gorostiaga, estudiando el origen de nuestras cuestiones religiosas, dijo: que la tiranía sangrienta de Rosas fué consecuencia lógica del Gobierno de Rivadavia."

Como V. vé, es una herejía histórica que estuve muy lejos de sostener, y que necesito levantar hasta por respeto á la Convencion.

El recuerdo de Rivadavia vino así: Al fundar mi mocion, y para encarecer la necesidad de conservar en la Constitucion reformada, el inciso de nuestra Constitucion vigente relativo al Culto Católico, sostuve esta tésis:

No basta que una institucion sea buena con relacion á un ideal. Al aplicarla, hay que consultar las corrientes de la opinion dentro de esta fórmula: conservacion y progreso, para hacerle amar al pueblo las leyes que debe obedecer.

En este órden de ideas y para evitar el choque de corrientes contrarias, la una que venia de la totalidad de los habitantes de la Provincia esencialmente católicos, y la otra, de los últimos progresos del derecho público—ya que nada podíamos avanzar á este respecto, subordinados como estamos á la Constitucion Federal, ley suprema de la Nacion, consideraba conveniente el inciso propuesto, en servicio mismo de la Constitucion, desde que estaba ya sancionado por unanimidad el artículo que consagraba la libertad de cultos, dando así lo mas que podia dar al Estado.

El Ministro, para rebatir mis conclusiones, sentó esta proposicion: «el legislador debe tomar la *idea fria* y aplicarla.» Para robustecer su afirmacion citó á Rivadavia, quien habia sido tan combatido en su época, á pesar de lo cual su obra le sobrevivió.

En mi réplica, sosteniendo las ideas que dejo apuntadas, dije: que Rivadavia á la luz de su génio poderoso, habia visto muy claro el porvenir, adelantándose demasiado á su época para ser comprendido y apreciado, lo que podia llamarse su grande error.—Que por eso su caida, como la caida del génio, habia comprometido la suerte de la República entera, envolviéndola en el caos de la anarquía, que trajo á Rosas con su tiranía salvaje.

Fué de esta lucha que nos levantamos tambaleando y balbuceando apenas la palabra libertad, habiendo sido necesario mas de treinta años desde aquel dia, para que pudiéramos hablar de instituciones libres en aquel recinto, pues muy á menudo nos veíamos todavía obligados á estudiar la fisonomía de nuestros gobernantes, para saber cuales derechos nos eran permitidos ejercitar como argentinos y aun como hombres.

Tal es la verdad de lo que pasó aquella noche, y apelo para confirmarla, al testimonio de V., señor Director, que hizo, aun cuando á grandes rasgos, la crónica de la sesion, como tambien á la lealtad del mismo doctor Matienzo.

Es absolutamente falso que el recuerdo de Rivadavia lo hubiese traido yo, y mucho mas con motivo de cuestiones religiosas.

En la Convencion no se ha discutido cuestion religiosa ninguna. El convencional Jimenez como el Ministro, disertaron acerca de la conveniencia que habia en separar la Iglesia del Estado, proposicion que nadie rebatía, pues acabábamos de sancionar el artículo relativo á la libertad de cultos; y así, cuando yo contesté esos discursos, tuve buen cuidado de decir, que ambos oradores habian puesto la puntería fuera del blanco.

Me escusa de cualquiera otra esplicacion, el testo del inciso causa del debate, que en realidad no fué introducido sino suprimido de la Constitucion vigente.

Las luchas producidas mas tarde, dando origen á reacciones contrarias no solo á los propósitos sostenidos por el Ministro y la mayoría de la Convencion, sino á la Constitucion reformada, han demostrado, que existian razones sérias, muy dignas de ser tenidas en cuenta al tratarse de una cuestion mucho mas grave de lo que parece.

Mi actitud en la Convencion obedecia á móviles patrióticos que los he llenado con sinceridad, sin tener la pretension de la infalibilidad.

Creia y creo, que la sancion del inciso rechazado, no restrinjia en nada la libertad de cultos, que solo es y puede ser una verdad en la República dentro de las limitaciones de la Constitucion Nacional.

Por lo demas, dejo al autor del telegrama la innoble satisfaccion de la adulteracion de opiniones que la lealtad de hombre le obligaban á respetar, por lo mismo que las ha combatido.

Lo saluda su afmo.

M. Gorostiaga.

S. C. Abril 28 de 1884.

NOTICIAS

Apertura del Congreso—El H. Senado de la Nacion, comunicó ayer al P. E. haberse constituido en sesion preparatoria, con quorum legal, y haber elejido como Presidente provisorio á D. Antonino Cambaceres, y Vice-Presidente al Dr. Aristóbulo del Valle.

En virtud de esa comunicacion, y la de la Cámara de Diputados, hecha con anterioridad, el P. E. espidió un decreto por el Ministerio del Interior, designando el dia de hoy á las 2 p. m. para la solemne apertura del H. Congreso.

Por el Estado Mayor del Ejército se espidieron las órdenes del caso, para que dos batallones de Infantería de los que guarnecen la Capital concurran con uniforme de gala á hacer los honores militares del acto, acompañados de los alumnos de las escuelas militares.

Regreso del General Victorica—La llegada del Ministro de Guerra y Marina á esta Capital, de regreso de su viaje á la Provincia de Entre Rios, no se verificará antes del juéves próximo, puesto que terminado el objeto principal que lo llevó á la ciudad del Uruguay, ha pasado á visitar un establecimiento de campo de su propiedad, distante 20 leguas, mas ó ménos, de dicho punto.

De Amicis en Santa Fé—En la seccion Telegramas publicamos el que el Sr. Cárlos Casado ha dirijido al Presidente de la República, comunicándole hallarse el distinguido escritor en la colonia Candelaria. Al mismo tiempo le comunica el señor Casado una noticia muy favorable para el crédito de aquella Provincia: la oferta y aceptacion de dos millones de pesos mas para aumentar el capital del Banco, elevado hoy á cinco y medio millones moneda nacional, oro.

En viaje de instruccion—La corbeta *Chacabuco*, á cuyo bordo está instalada la Escuela de Oficiales de mar, no tardará en salir de su fondeadero del rio Lujan, para ejercitar á los alumnos en los ejercicios de maniobras, navegando á vela, cuyos conocimientos les son á estos precisos para rendir su exámen de práctica, complementario del teórico que rindieron hace mas de dos meses á bordo de dicho buque.

Para el canal Roca—El Ingeniero D. Hilarion Furque, que dirije los trabajos del canal que se construye en Villa Roca, y de paso actualmente en esta Capital ha pedido al

---

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 4

CALLED BACK

POR

HUGH CONWAY

Traducido del inglés por OLIVIO SANDES

De un golpe abrí la puerta y me precipité en la habitacion y entonces pude darme cuenta que aquella sala ó lo que fuese, estaba fuertemente iluminada aunque esa luz nada me revelase mas que la temeridad de mi irreflexion, al lanzarme así, solo, ciego y sin armas para encontrar una muerte segura.

Oí un ronco juramento y una esclamacion de sorpresa.

A la distancia se escuchaba el gemido apagado de una mujer y parecíame distinguir el rumor de una lucha. Instintivamente me volví en la direccion de donde partian aquellas quejas, dí dos pasos y entonces mi pié tropezando con algo; caí postrado sobre el cuerpo de un hombre.

A pesar del horror que me sobrecojió, no pude dejar de estremecerme al sentir mi mano humedecida por un líquido caliente que se escapaba de aquel cuerpo.

Antes que pudiera levantarme, dos manos musculosas oprimian mi garganta, mientras que oia atras de mí el ruido que al montar, produce el gatillo de una pistola.

Oh la luz! siquiera brillase en mis ojos un segundo para poder ver á los que iban á arrebatarme la vida, para saber á qué parte de mi cuerpo me abocaban el arma fatal!

Y yo, que hace una hora no mas, agitado en mi lecho, invocaba el espectro de la muerte, encontré en ese instante que la vida, aun mi negra vida de sombras me era tan cara como al ser mas feliz de la tierra.

Grité con fuerza y mi voz me pareció la de un desconocido.

Piedad ¡salvadme! ¡soy ciego! ciego!

II

Ebrio ó soñando!

Las manos que me sujetaban no cesaron de oprimirme el cuello con vigor, pero bien pudieron haberme dejado libre, porque yo comprendia que en mi situacion, lo único que podia hacer para salvarme era estar quieto y convencer si era posible á aquellos hombres de la verdad de mi asercion. Nada podia ganar resistiéndome y sí perderlo todo.

Yo era fuerte, pero aunque tuviese el uso de todos mis sentidos, dudaba si podria competir con el hombre que me tenia entre sus garras. Sentia el poder nervioso de su mano y de sus músculos de hierro. Ciertamente con un ciego, la lucha seria para él de corta duracion.

Además tenia otros compañeros que estarian prontos á socorrerlo. Mi primer movimiento terminaria con mi vida. Resolví no hacer esfuerzo alguno para levantarme y quedé tan inmóvil como el cadáver sobre que habia caido. Cada segundo me parecia una hora!

Imajinad una situacion como la mia. Un ciego en una casa estraña y en medio de estraños, sujeto sobre el cadáver de un hombre cuyo último suspiro acababa de oir, y en poder de los mismos que habian cometido seguramente el horrible y cobarde crímen; incapaz de ver la cara de los malvados que lo rodeaban para poderse dar cuenta si sus miradas querian decir vida ó muerte para él, esperando á cada instante sentir en su cuerpo la hoja fria del acero y el golpe de la bala, sin ver mas que tinieblas á su alrededor ni sentir otra cosa que aquellas férreas manos en su cuello y un cuerpo muerto bajo de él y hasta sin oir rumor alguno mas que los lamentos sofocados y distantes de una muger.

¿Podria la mas loca fantasía idear una situacion semejante?

Desde aquella noche he dudado siempre que los cabellos puedan ponerse súbitamente canos. De ser así, yo habria salido de esa casa con las blancas guedejas de un anciano.

Aun hoy mismo, que tantos años han pasado sobre mi frente, que todo cuanto me rodea respira paz y calma, y que los bien amados de mi corazon están cerca de mí, se estremece mi pluma, la sangre se me hiela en las venas y una languidez penosa invade mi organismo al recordar aquellos instantes terribles de mi vida que se me presentan en todo su horror y cuya realidad es imposible describir.

Fué bien para mí que pudiese varias veces gritar soy ciego! miren mis ojos y vean!

Mi súplica, el tono de mi voz, puede haber inclinado la balanza en que pesaba mi vida, puede haber llevado la conviccion al ánimo de los criminales.

Muy pronto pude notar que la fuerte luz de una lámpara habia sido aproximada á mi vista, luz que estaba tan próxima á mi rostro que sentia su calor y el ruido de la mecha inflamada. Alguno debia estar arrodillado cerca de mí examinándome los ojos. Su aliento azotaba mis mejillas, aliento rápido y agitado y ¿como podia ser de otro modo despues del crímen que se acababa de consumar?

Al fin se levantó, y un momento despues las manos que me estrangulaban dejaron de oprimirme. Entónces empecé á abrigar alguna esperanza de que mi vida seria salvada.

Hasta ese momento ninguno de aquellos hombres habia hablado. Ahora escuchaba el susurro de sus voces; hablaban tan bajo que apesar de toda mi atencion no pude comprender una sola palabra, aunque creía haberme apercibido de que por lo ménos tres personas tomaban parte en aquella secreta consulta.

Y todo aquel tiempo oia siempre, el gemido apagado de esa mujer. Hubiera dado todo cuanto poseía, ménos la vida, en cambio de un solo instante de luz, que pudiera comprender lo que habia pasado y estaba pasando allí.

Los cuchicheos secretos continuaban, hablaban rápidamente y á la vez, interrumpiéndose unos á otros como hombres que tienen gran prisa en concluir un asunto y salir de un mal trance. No se precisaba gran penetracion para darse cuenta de aquel debate. Sentí el rumor de pasos cautelosos y luego todo quedó en silencio, sin que á mis oidos llegase otro ruido que aquel misterioso lamento tristemente monótono.

Sentí el golpe de un pié. «Podeis levantaros» dijo una voz.

Cuando me habia precipitado á aquel cuarto, parecióme que la esclamacion con que habia sido recibido partia de lábios estranjeros, pero el hombre que ahora me habia dirijido la palabra tenia una pronunciacion perfectamente inglesa. A este tiempo empezaba á recobrar posesion de mi mismo y podia darme cuenta de estos hechos.

Agradecido al poderme levantar de aquel fúnebre lecho, me puse de pié. Como no se me ocurriese nada mejor permanecí inmóvil.

«Caminad en esta direccion, derecho, cuatro pasos, repitió la voz y dos manos me tomaban de atrás para indicarme el rumbo que debia seguir.

Obedecí. Al tercer paso mi frente chocó contra la pared.

Aquello debia ser una nueva prueba á que sujetaban la verdad de mi ceguera.

Una mano fué puesta sobre mi hombro, y conducido hasta una silla, se me invitó á sentarme.

Ahora señor, continúo el mismo hombre que antes me habia hablado, decidnos en las mas breves palabras posibles quien sois y como y por qué os encontrais en esta casa. Andad listo, no tenemos tiempo que perder.

Yo bien lo sabia, tenian mucho que ocultar. Oh mi vista! si pudiera recobrarla un momento no mas aunque fuera á precio de años de oscuridad!

En términos claros y concisos les espliqué cómo habia venido á encontrarme inadvertidamente allí. La única cosa que reservé fué mi verdadero nombre ¿Por qué habia de dárselo á estos bandidos? Si yo se los revelaba, ellos podrian hacerme vigilar y en cualquier tiempo, cuando su seguridad lo exijiese, talvez me asignaran la misma suerte del desgraciado que estaba allí tendido á pocos pasos de mí. Reflexionando todo esto dí un nombre imaginario y salvo este detalle, todo lo demás era rigurosamente exacto.

Mientras estaba hablando, habia oido de contínuo aquel angustioso quejido al otro estremo de la habitacion y estaba casi loco de desesperacion y furor. Si yo hubiera creido que podria haber llegado hasta allí para arrojarme sobre uno de aquellos villanos y estrangularlo, seguramente no habria reparado en que semejante accion pudiera costarme la vida.

Cuando hube concluido mis esplicaciones tuvo lugar una nueva consulta en voz baja. Se me pidió la llave á que yo me habia referido en mi relacion; la probaron segun presumo, en la puerta de calle, vieron que funcionaba bien y la guardaron.

Un momento despues, la misma persona que me habia interrogado me dijo:

—Afortunadamente para vos hemos decidido dar crédito á vuestra historia.—Paraos. Así lo hice y fuí llevado á otra parte de la habitacion, donde se me mandó de nuevo sentar en otra silla. Palpando á mi alrededor, como hacen los ciegos, ví que me habian colocado en un ángulo de la habitacion dando frente á la pared.

—Si os moveis ó dais vuelta, se me previno, dejaremos de creer en vuestra historia y tanto peor para vos. No era posible que yo dejase de comprender la amenaza que estas palabras envolvian; me resolví, pues, á mantenerme en absoluta inmovilidad con el oido atento á lo que pasaba.

Ellos tenian en efecto mucho que hacer. Se movian rápida é incesantemente de un lado á otro. Abrian armarios y gavetas, rompian y quemaban papeles. Despues, me pareció que levantaban del suelo una masa pesada é inerte, oí el ruido producido por monedas metálicas dentro de un bolsillo y hasta el tic tac de un reloj que fué sacado de alguna parte y colocado sobre una mesa cerca de mí. Sentí una ráfaga de aire fresco y conocí que la puerta habia sido abierta. Se siguieron luego pesados pasos en la escalera como los de hombres que conducen una carga embarazosa, y me estremecia de pensar lo que esa carga podria ser.

Antes que ellos hubieran descendido hasta el fondo de la escalera, aquellos lamentos que me atormentaban habian cesado. Fueron apagándose poco á poco y ahora no se escuchaban mas. Este silencio fué un gran alivio para mis nervios escitados, pero mi corazon quedó oprimido al pensar que tal vez fuesen dos las víctimas inmoladas.

Aunque yo suponia que al menos dos personas debian haber estado ocupadas en la conduccion del cuerpo, sabia que no me habrian dejado solo. Un hombre llegó entonces cerca de donde me encontraba y se arrojó pesadamente en una silla.

Ese era mi guardian.

Yo estaba ansioso por salir de aquella situacion, deseando despertar y descubrir que habia estado soñando. Pero la pesadilla se prolongaba ya demasiado y se iba haciendo intolerable. Y sin dar vuelta mi cabeza esclamé exasperado:

—¿Cuánto tiempo aun debo permanecer entre estos horrores?

Mi terrible guardian se movió en su silla pero sin contestar.

—¿Podré seguir mi camino? continué en tono suplicante.

Pónganme fuera en la calle; en cualquier parte. Me volveré loco si me dejan aquí!

Nada absolutamente ni una palabra se me contestó.

Despues de un largo rato regresaron los dos ausentes. Sentí que cerraban la puerta tras de ellos.

Volvieron á escucharse los cuchicheos, oí que destapaban una botella y el ruido de copas. Estaban refrescándose despues de las tareas de la noche.

Muy en breve, un olor penetrante y particular llenó el ambiente, olor semejante al de una droga.

Una mano se posó sobre mi hombro y un vaso lleno de líquido fué colocado entre mis dedos.

Continuará.

Mayo 6

Bollini y Muro
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden
LOS FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Se encargará de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—ROLIVAR—85
1044 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

Ministerio del Interior, ponga á disposicion del coronel Godoy, 3.200 pesos, para el pago de compuertas y su conduccion hasta aquel punto

Comunica en la misma nota, que terminado el motivo que le trajo á esta ciudad, que fué el de mandar hacer las compuertas, parte nuevamente á Villa Roca.

Beneficencia pública—El Intendente Municipal ejercitando un acto de beneficencia bien entendido y teniendo en cuenta los servicios que ha prestado al pais el mendigo Justo Arpiche, ha decretado como lo verán nuestros lectores, en la solicitud presentada por aquel en que hace la historia de sus servicios, costeándole el pasage y gastos de viaje hasta La Rioja, su Provincia natal.

He aquí el contenido del espediente á que nos referimos:

Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital, don Torcuato de Alvear.

El que suscribe, Justo Arpiche de treinta y seis años de edad, natural de la Provincia de La Rioja, ante el señor Intendente respetuosamente espone:

Durante 18 años próximamente ha prestado sus servicios á la patria en el Regimiento N. 10 de Caballería de Línea á las órdenes de los Señores Coroneles don Trifon Cárdenas, don Manuel Obligado y don Miguel Racedo, en la frontera del Chaco, Fortin de los Morteros así como en las jornadas de Junio de 1880, á las órdenes del mismo Coronel Racedo, despues de las cuales acompañó al señor General Villegas hasta las márjenes del Rio Negro.

Ultimamente solicitó y obtuvo la baja y absoluta separacion del ejército, pasando á trabajar en una tropa de carros, estando en la cual y despues de algun tiempo, debido á un accidente casual, uno de los coches de la Empresa del Tramway á Belgrano, le rompió una pierna, dejándolo absolutamente imposibilitado para el trabajo.

Encontrándose hoy sin recursos y sin hogar, con una pierna menos, como lo dice, que le fué amputada en el Hospital Buenos Aires, y obligado á residir en el Asilo de Mendigos, desea trasladarse á su Provincia natal á ampararse bajo el techo de su madre; pero carece de los recursos necesarios para costear su viaje, pues durante su permanencia en el citado Hospital se vió obligado á vender cuanto poseia sin escluir sus ropas de uso.

En este triste estado y conceptuando, que sus servicios le hacen acreedor á algunas consideraciones, ocurre al Sr. Intendente suplicándole quiera proporcionarle los medios de hacer el viaje á que me he referido y que pondrá á un servidor del pais en aptitud de dejar de vivir de la caridad.

Será gracia, &. &.—A ruego del suplicante—*B. Llorente.*

Mayo 1° de 1884—Informe la Comision Administradora del Asilo de Mendigos—ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

Comision Directiva del Asilo de Mendigos

Cumpliendo con la órden que precede del señor Intendente, esta Comision informa lo siguiente:

Encontrándose el solicitante, sin hogar, sin recursos, con una pierna menos y durmiendo en la Plaza de la Recoleta; por recomendacion del Teniente Cura D. Agustin Mota, se le dió entrada en esta casa. Lo que él espresa en la solicitud que antecede, fué lo mismo que espuso al recibírsele en el Asilo.

Su conducta ha sido ejemplar desde su entrada hasta la fecha.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.—HERMANA MARIA COUDERT, Superiora.—Vo. Bo.—JOSÉ C. BORBON,

Mayo 3 de 1884.

Autorízase al Pro Secretario de la Intendencia, D. Narciso de Estrada, para que tome el pasage necesario hasta La Rioja, para el asilado Justo Arpiche.

Acuérdansele á m$n 20 ps. m|n. para gastos necesarios del viage, que se imputarán á eventuales.

Comuníquese á la Contaduria y publíquese.—ALVEAR.—*M. Obarrio*, Secretario.

Socorro á los inundados—La Comision nombrada por el Concejo Deliberante para distribuir la suma de 1000 pesos m|n. entre las personas que han sufrido con motivo de las inundaciones del Sud, ha terminado anteayer su cometido, habiendo anexádose á ella el Presidente del Concejo doctor Larroque.

Las personas socorridas son 30.

El dinero ha sido distribuido en proporcion á las necesidades de cada una de ellas, empleando hasta la suma de 879 pesos m|n. y quedando un restante de 121 pesos nacionales.

Las personas fueron auxiliadas tambien por algunos vecinos caritativos con ropas de abrigo y víveres.

El Dr. Filemon Posse—Ayer presentó su renuncia del puesto de vocal de la Cámara en lo Civil de la Capital, el Dr. Filemon Posse, electo Diputado al Congreso.

Queda, pues, una vacante en ese Tribunal para la cual como se ha dicho en diversas ocasiones, hay numerosos candidatos.

El concierto de despedida—La noche del domingo tuvo lugar en el Coliseum el concierto de despedida dado por los hermanos Sambucetti á la prensa de la Capital.

Estuvo bastante concurrido, conquistando los concertistas justos aplausos en premio á sus bellas dotes artísticas.

Las carreras en el Hipódromo—El domingo tuvieron lugar las carreras que estaban anunciadas.

A la una del dia se encontraba el circo lleno de gente. Puede calcularse en cuatro mil personas la concurrencia.

A la 1 1|2 dió principio la carrera presentándose los siguientes caballos: 1 «Terminacion,» 2 «Uncle Tom.»

El «Pan» no corrió. El «Sport» dió 2 con 46. Tiempo empleado 3 m. 7 10 segundos.

Segunda carrera—1 «Semiramis,» 2 «Consuelo,» 3 «Santa Rita,» 4 «Crotti,» 5 «Amaltee,» 6 «Madreselva.»

En esta carrera protestó el corredor de la «Santa Rita», contra el de «Madreselva» por haber este cruzado su caballo en el recodo del circo, por lo tanto la comision resolvió suspender por dos años al corredor G. Larrosa no pudiendo correr en los circos, y declarando última á la «Madreselva». El sport dió 10 y 95, tiempo empleado 1 m. 14 s.

Tercer carrera—1° «Tronera», 2° «Pegaso», 3° «Marius», 4° «Mohican», 5° «Souvenir», 6° «Don Rafael», 7° «Bul-bul», 8° «Dernier.»

En esta carrera las apuestas estaban á favor del «Pegaso» y «Mohican», no pensando los aficionados que el «Tronera» pudiera ser el vencedor, como lo fué. El sport dió 98 con 10, tiempo empleado 1 m. y 13 1|2 seg.

Cuarta carrera—1° «Nana», 2° «Waxy» 3° «Glicina». Esta carrera fué ganada fácilmente por la yegua «Nana». El Sport dió 3 con 33. Tiempo 1 m. 59 seg. 5ª y última carrera.—«Gladiador», 2° «Diana», 3° «Waxy»)

Fué ganada fácilmente por el «Gladiador». Tiempo 1.19. Despues de esta carrera se retiró la concurrencia pudiendo notarse entre ellas cuales eran los ganadores por las manifestaciones de regocijo que hacian.

Concierto—Está ya fijada la fecha en que tendrá lugar el gran concierto á beneficio del profesor de canto Edmundo Paul. Se verificará el siete del corriente. Los preparativos hechos prometen una escelente fiesta musical y un éxito en relacion con los merecimientos contraidos por ese artista con nuestra sociedad, á la cual nunca ha negado su concurso tratándose de obras de filantropia.

Asilo de mendigos—La Comision del Asilo de Mendigos ha recibido del señor doctor don Pastor S. Obligado, la cantidad de *diez mil pesos moneda corriente*, donacion que el espresado señor hace á dicho Asilo, en nombre de la finada, su señora madre, doña Fortunata Gomez de Obligado, para el sostenimiento de los asilados.

Provision de fondos—El Ministerio de Hacienda deberá proveer en seguida de 200,000 pesos m|n., al Ingeniero Director de las obras de prolongacion del F. C. Andino, cuya cantidad ha sido pedida por aquel al del Interior, para cubrir los gastos que ellas exijen.

En la colonia «Victor Manuel»—Teniendo en cuenta la ley sobre Inmigracion y Colonizacion que está en vigencia, fué autorizado por el P. E. el Juez de Paz de la colonia «Victor Manuel» para que en los casos de necesidad supla la falta de Escribano Público en aquel punto; como igualmente para estender las escrituras de propiedad en favor de los colonos á los cuales correspondan lotes de tierra, de acuerdo con el contrato verificado por el concesionario de la colonia con la Oficina Central de Tierras y Colonias.

No ha lugar—De acuerdo con el informe producido por la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, el Ministerio de Hacienda no hizo lugar á la solicitud de don Manuel Boiti, pidiendo, en cambio del pago de 100 pesos por año, concesion esclusiva para cortar el junco que se encuentra en la ribera del Riachuelo.

Empleados de Hacienda—Ha sido nombrado escribiente 1° de contaduría en la Administracion de Rentas de la Capital, don Eduardo Thwaites.

—Escribiente 1° de la Administracion General de Sellos, don Baldomero Monsalve.

—Tenedor de libros de la Aduana de San Nicolás, don Miguel Costa.

—Alcaide encargado de la Estadística en la misma Administracion de Rentas, don Juan C. Rubé.

—Guardas de almacen segundos en la Administracion de Rentas del Rosario, á don José Ignacio Serrano, y don Joaquin Vera.

—Guarda del Resguardo de dicha Administracion, á don Pedro Piñero.

—Guarda 2° en el Resguardo de la Aduana de la Capital, á D. Felipe Pereyra.

—A D. Victorino Perez, se le aceptó la renuncia que interpuso del empleo de Tenedor de Libros de la Administracion de Sellos.

La Sra. Elvira Pacheco de Alvear—Esta distinguida dama, esposa de nuestro Lord Mayor, se encuentra actualmente enferma de la misma dolencia que le aquejaba hace algun tiempo.

Por esta causa y por encontrarse él mismo, ayer, algo indispuesto, no asistió á su despacho.

Hacemos sinceros votos por el pronto restablecimiento de ambos.

Concejo Municipal—Por falta de número no se reunió anoche.

Será nuevamente convocado á sesion ordinaria para mañana á las 8 p. m.

«El Sud-América»—Apareció ayer el primer número de este colega vespertino. Viene lleno de interesantes materiales. Devolviéndole su saludo, le deseamos próspero camino.

En la Universidad de Córdoba—Habiendo fallecido el Canónigo doctor Justino W. Juarez, que desempeñaba el puesto de profesor de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, ha sido nombrado en su reemplazo el doctor Gaspar Ferrer.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital, produjo ayer 88,891 pesos con 69 centesimos, en la siguiente forma:

Importacion al contado		74.377 04
Esportacion	id	7.794 75
Letras		6,719 90

Durante los dias que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 591,444 con 94

El adicional de importacion desde 1° de año, suma 194,803 32; y el de esportacion, 218,674 25.

Ayudantía de Barracas—Se ha comunicado al Ministerio de Hacienda, una nota que pasó á la Prefectura Marítima el Encargado de la Ayudantía de Barracas, indicando la conveniencia de arreglar tres piezas que están desocupadas en el Resguardo de aquel puerto, para establecer en ellas las Oficinas de la Ayudantía.

El arreglo que indica significa un gasto de poca importancia.

Deuda de la Independencia y del Brasil—CAUSANTE—*José Augusto Possolo*—Reclamo seguido por su hijo don José Agusto Possolo. Líbrese oficio al Sr. Archivero General de la Provincia de Buenos Aires para que se sirva informar, si existe constancia de los servicios prestados, en qué grados y de los pagos que puedan haberse hecho al guerrero don José Augusto Possolo á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

Manuel Correa—Seguido por Da. Manuela C. de Correa—Líbrese oficio al Crédito Público de la Nacion, solicitando el espediente general don Manuel Correa sobre cobro de haberes por servicios prestados durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

Pablo y Juan Zufriategui—Seguido por D. Santos Urbistondo en representacion de los herederos—Á sus antecedentes.

Juan Antonio Estomba—Seguido por don Santos Urbistondo, en representacion de la heredera—A sus antecedentes.

Servando Gomez: Seguido por don Manuel M. Aguirre. Espídase el informe ordenado en Agosto 6 de 1879.

Joaquin Idoyaga: Iniciado por el mismo. Agréguese á sus antecedentes y espídase el informe ordenado en Julio 24 del 79.

Joaquin Diego Pereyra: Seguido por don Santos Urbistondo en representacion de los herederos. Pase al Archivero General de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar si existen constancias de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante don Joaquin Diego Pereyra, durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

Lorenzo Manterola: Seguido por doña Maria E. B. de Manterola. Líbrese oficio al señor Archivero General de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar si existen constancias de haberse hecho algun pago al guerrero don Lorenzo Manterola á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

Juan Francisco Pedroso: Seguido por doña Juana R Guzman. Con lo informado por el Exmo. Gobernador de Mendoza, vuelva al auxiliar.

Victorio Llorente: Seguido por don B. Llorente. Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 de 1879.

José Antonio Presiado: Seguido por Da. Dorotea Presiado. Con el precedente informe de la oficina del Crédito Público, vuelva al auxiliar.

Andrés Matias Arufe: seguido por D. A. S. Correa en representacion de Da. Cármen G. de Arufe, á sus antecedentes.

La Secretaría pasó las siguientes notas:

Al Archivo General de la Provincia remitiendo el espediente de D. José Augusto Possolo.

—Al Crédito Público de la Nacion, solicitando el de D. Manuel Correa.

—Al Archivo General de la Provincia, remitiendo el de D. Joaquin Diego Pereyra.

—Al id id id id el de D. Lorenzo Monterola.—*H. D. Harilaos*, Secretario.

Novedades de Policía—Ante el Comisario de la Seccion 7ª compareció ayer Da. Luisa de Bernardo, domiciliada en la Posada sita Rio Bamba y Rivadavia, denunciando haber sido víctima de un robo consistente en la suma de cincuenta y un pesos moneda nacional.

Inútiles fueron las diligencias practicadas para dar con los actores de este hecho.

—En la casa de inquilinato Rodriguez Peña núm. 152, el prójimo Vicente Vedre, que mantenia antiguos rencores contra Andrés Romano, lo agredió ayer á la tarde, armado de un cuchillo infiriéndole una herida en el muslo.

Esta no es de gravedad.

El heridor fué preso

—De la casa de inquilinato Rivadavia núm 1033 le sustrajeron antes de anoche á don Alfredo Mayoni y D. Juan Marchelasqui, la suma de 48 pesos m|n. en circunstancias que dormian.

Los damnificados nada sintieron.

—Juan Bravo y Angel Andrade dos prójimos de las orillas, creyeron que el mejor medio de dilucidar una cuestion de faldas era irse á las manos, lo que hicieron á las 4 1|2 de la mañana de ayer en la fonda Talcahuano núm. 369.

Viéndose vencido Andrade y no queriendo desprestigiarse ante la ninfa que orijinó la contienda, desnudó un cuchillo é infirió un tajo en el rostro á su contendor, por lo que fué preso por el comisario respectivo.

La herida si bien dejará marcado á Bravo, no ofrece gravedad.

—En la jurisdiccion de la seccion 9ª cayó del caballo que montaba, el cabo 1° José Flores, recibiendo en la cabeza, sobre las piedras una herida de mucha gravedad, por lo que fué remitido al hospital en cura.

Venta de propiedades—Las siguientes se han efectuado ayer, con intervencion de la Direccion de Rentas de la Nacion:

—Méjico 4093, 6 m por 28 en 1480 $ m|n.

—Europa 590, 8 m por 34, en 4960 id id.

—Rioja entre Méjico y Venezuela; 7 m por 29, en 855 id id.

—Méjico y La Rioja; 9 vs por 16, en 483 id id.

—Santa Fé 555; 9 m por 43, en 11,150 id id.

—Moreno 804; 7 m por 58, en 12,400 id id.

—Azcuénaga entre Berutti y Juncal; 6 m por 20, en 2893 id id.

—Temple 1043; 16 m por 17, en 2356 id id.

—Rivadavia 1610 1|2; 11 m por 86, en 5550 id id.

En el rio—El comandante de la cañonera *República* hizo recojer ayer una pipa de aceite de potro que andaba boyando en el rio

El oficial del muelle de pasajeros, hizo recojer tambien en el mismo dia un bocoy de aceite que boyaba en la estremidad del muelle de pasajeros y que tiene estas marcas: J, M, número 18.

Ambas cosas, así como otra pipa de grasa de potro que fué encontrada igualmente en el rio, están á disposicion de sus dueños en la Prefectura Marítima.

Libre de derechos—D. G. A. Cranwell ha presentado una solicitud á la Direccion de Rentas, pidiendo se le conceda el libre despacho de dos prensas con sus máquinas y accesorios, que destina á la fábrica de pomos que ese señor tiene en esta ciudad.

Creciente—Un telegrama recibido de la Sub Prefectura de Alvear, dá cuenta de haber crecido el rio un metro en ese punto.

Otro de la de Caseros, noticia que la navegacion está franca hasta Santo Tomé y el rio se encuentra bastante crecido.

Solicitud—D. Ignacio A. Crespo, dueño de un saladero distante una legua del puerto del Paraná, ha presentado ayer una solicitud á la Prefectura Marítima, pidiendo se le conceda el derecho de carga y descarga por un muelle que tiene en su establecimiento. Hace presente los perjuicios que le ocasionan la carga y descarga efectuada en el puerto del Paraná á causa de la gran distancia que se encuentra de su establecimiento.

Exoneracion de derechos—Don Max Haffue se ha presentado á la Direccion de Rentas, pidiendo exoneracion de derechos de aduana para unos rieles de acero y wagones que destina á la colonia Ocampo y que han venido recientemente de Europa á su consignacion.

Informe—Ha aparecido en folleto el informe del Comisario de inmigracion Sr. Navarro dirijido al Ministerio del Interior, sobre el local para el Departamento de Inmigrantes que se trata de levantar.

Se pronuncia decididamente en contra de la adquisicion del terreno en que estuvo el antiguo Hospital de Hombres, por considerar lo antihigiénico é inconveniente en otros sentidos. Pide el nombramiento de una Comision de higienistas á fin de que dictamine sobre si ese terreno ofrece ó no peligro por la salud. Acompañan al informe algunos documentos ilustrativos de la cuestion y que apoyan las ideas del Comisario de Inmigracion.

Desgracia con suerte—El domingo á la 1 p. m. al querer subir en un coche del tramway á Belgrano el vigilante José Marquez al servicio de la seccion 17, tuvo la desgracia de resbalar y ser arrastrado por el coche algunos metros recibiendo contusiones en las piernas las cuales le impedirán hacer servicio por algunos dias.

La policía intervino y redujo á prision al cochero.

Es un accidente mas de los que han ocurrido y han de ocurrir mientras se deje subir á la plataforma de delante estando el vehículo en marcha.

Causas á verse—La Suprema Corte Federal ha señalado para verse las siguientes causas:

Mayo 6—Sumario pronunciado por el Procurador Fiscal sobre defraudacion de derechos de Aduana. Apelacion del Juzgado Federal de Corrientes.

Mayo 8—Luis Casalla contra S. A. del Carril por cobro de pesos. Juicio sobre competencia. Apelacion del Juzgado Federal de Buenos Aires.

Mayo 8—Velar y Cª contra Ferrari y Saaletti. Juicio sobre personería. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

Mayo 10—José Caminos contra V. Nocetti, sobre indemnizacion de daños y perjuicios. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

Lotería de Mendoza—Hoy ha pagado la Administracion de esta Lotería á la señora viuda de Acevedo, doña Teresa Chavarria de Acevedo domiciliada Piedad 46, el premio mayor de 10,000 ps. m|n.

Centro Social Uruguayo—No habiendo tenido lugar la reunion á que fueron invitados los ciudadanos orientales, dicha reunion se efectuará el miércoles 7 del corriente á las 8 de la noche, en el Coliseum, calle Lavalle entre Esmeralda y Suipacha.

Escuela de ciegos—El señor D. Tomás Gibson ha donado á favor de esta Escuela próxima á fundarse por la Sociedad de Beneficencia, la cantidad de 500 ps. m|n.

Es una plausible accion, que debe tener imitadores, llevándose así toda la cooperacion posible al propósito que trae entre manos la Sociedad de Beneficencia.

La libertad de Médici—Dijimos en nuestro último número, que la Cámara de lo Criminal de la Capital resolveria ayer la apelacion de Pedessini interpuesta en la causa que le sigue al Ingeniero Juan Médici por tentativa de homicidio.

La Cámara resolvió ayer á última hora esa apelacion confirmando el auto del Juez del Crímen Dr. Torres, que concedia la libertad de Médici bajo la fianza carcelera de 300 pesos nacionales.

Herederos—El Juez en lo Civil doctor Sauze, ha declarado únicos y universales herederos de don Juan de Dios Perez á los hijos lejítimos de éste, Maria, Elisa, Juan de Dios y Luis M. Perez.

La Escuela de grumetes y el Defensor de menores—Hace pocos dias se presentó la denuncia ante el Defensor de menores de la Capital, de que el menor Antonio Figueroa habia sido contratado para servir en la Escuela de Grumetes y que en este establecimiento se le daban malos tratos.

Con este motivo el defensor pasó una nota al Director de la Escuela comunicándole la denuncia, y pidiendo diera libertad al menor para dejar esa ocupacion.

El Director no dió contestacion alguna, por lo que el Defensor de menores reiteró su nota, obteniendo de aquel la contestacion de que no reconocia en él autoridad alguna.

El Defensor de menores ha elevado estos antecedentes al Ministerio de la Guerra para que haga cumplir aquella órden.

Compañía de Gas Primitivo—El representante de esta Compañía ha presentado una solicitud al Concejo Deliberante, pidiendo la pronta liquidacion de la deuda contraida por la Municipalidad con esa Empresa y cuyo espediente se encuentra al despacho de la Comision Liquidadora de la deuda.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Sara Carcagño, enterocolitis, Fabian Medina, anemica; Cristian M. Gutierrez, falta de desarrollo; Maria Martinez, gastro enteritis; Domingo Bertoni, gangrena; Benedicto Dasso, crup; Luis Abadie, heridas; Santiago Belley, neumia; Donato Velasco, senectud; Juan Gutierrez, uremia; Juan Sabattini, tétano; Andrés Mendez, vicio orgánico; Celina Mairul, erisipela; Socorro S. de Merlo, insuficiencia aórtica; Maria Galli, falta de desarrollo; Juan Suarez, aneurisma; Nicolasa Magill, pleuresia; Pedro E. Latanne, bronquitis; Antonio Garay, heritesia, Luisa Chisti, asfixia; Gaston Delannoix, uremia; dos nacieron muertos.

Exámenes—Ayer empezaron los jenerales en la Facultad de Derecho. Damos en seguida las clasificaciones obtenidas:

D. Martin S. Berho 3 puntos, D. Márcos R. Flores 4 puntos.

Los exámenes continuarán hoy á las 3 p. m. debiendo reunirse las dos mesas, de las cuales solo se reunió una ayer por enfermedad de los doctores Lamarca y Martinez. Suponemos que estos exámenes continuarán con rapidez, porque los de tésis están esperando; *Annibal ad portas!*

Nombramientos—Los siguientes se han producido ayer por el Consejo Nacional de Educacion:

—En reemplazo de Da. Francisca E. de Llambías, preceptora de la Escuela Infantil Graduada de la Catedral al Sud, se ha nombrado á la Sub Preceptora de la misma doña Ernesta Garcia; ocupará la vacante de esta Da. Manuela Soler, que á su vez será reemplazada por Da. Aurora Castaño.

—Prévia revalidacion de su título, se ha nombrado á D. Enrique Vesada y Stein sub preceptor de la Escuela graduada de varones de la Catedral al Norte.

—Da. Angela Tiscornia ha sido nombrada Ayudante de la Escuela núm. 5 del Socorro.

—Ha sido nombrada Ayudante de la Escuela núm. 11 de la Seccion 8a., doña Maria Marquez y de la Escuela núm. 4 de varones de la misma, don Arturo Cardoso en reemplazo de D. Victor Machin que renunció.

—Sub Preceptor de una Escuela recientemente creada ha sido nombrado D. Cayetano Santiago y ayudante de la misma á D. José Bossich; sub preceptor de la Escuela núm. 1 (7ª seccion) á D. Pascual Ruiz—id de la misma seccion en la Escuela núm. 5 á D. Manuel Herrero y ayudante de la misma á D. Esteban Hussacavinc; preceptora de la misma seccion, de la Escuela núm. 8 á D. Edelmiro Martinez en reemplazo de Da. Elena S. Palmer que renunció y ayudantes de la misma á Da. Josefa Ungano y Da. Teodora Paz.

La feria de Mercedes—Se reunió el sábado el jurado de la esposicion y féria celebrada últimamente en aquella ciudad y resolvió lo siguiente:

Conceder el gran premio de honor que lo constituye una medalla de oro de doble peso de las acordadas á los primeros premios y un diploma firmado por los miembros del gran jurado, á D. Nicolás Lowe.

—Que tenga lugar el 25 de Mayo la distribucion de premios en el salon Municipal á las 11 a. m.

Devolucion de derechos—En virtud de la resolucion dictada por el Ministerio de Hacienda disponiendo que los derechos de sellos y eslingaje por el bismuto que de Bolivia pase el tránsito por del territorio de la República, sean cobrados por la Aduana de Salta, con relacion el peso, y no á su valor, se han presentado á aquel Ministerio los Sres. Félix Amarayo y Ca. pidiendo se ordene al Administrador de la Aduana mencionada les devuelva la diferencia de derechos que resulta en su favor; por habérseles liquidado despachos con relacion al valor despues de estar vigente la resolucion contraria.

Retrato de dos patricios—El Gobernador de la Provincia de San Juan, ha remitido al Ministerio del Interior, dos tarjetas fotografiadas que hizo sacar de un retrato al óleo de D. Francisco Narciso de Laprida, Presidente del Congreso de Tucuman, que existe en aquella casa de Gobierno; y otra tarjeta con el retrato de Fray Justo de Santa Maria de Oro

Hace presente en la nota que son sumamente escasos los retratos que allí existen de los dos patricios nombrados, habiendo tenido aquel Gobierno, para cumplir con el encargo que le fué hecho por el P. E. de la Nacion, que poner todo empeño para conseguir ambos retratos.

El del Obispo Fray Justo, debe ser devuelto inmediatamente que se saquen copias de él.

Receptoría de Rentas—Don Manuel Ocampo Samanés, se ha presentado al Ministerio de Hacienda por medio de una nota, solicitando la creacion de una Receptoria de Rentas sobre la orilla izquierda del Paraná. frente á la colonia Ocampo, que está situada en el Chaco sobre la otra orilla del mismo rio.

Hace presente en su solicitud, que esa colonia, fundada en 1878, ha alcanzado un desarrollo tan notable, que durante el año anterior se introdujeron á ella máquinas, útiles de labranza, mercaderias, etc. por valor de 270000 pesos m|n.

La Aduana—Hé aquí el balance de la Administracion de Rentas Nacionales de la Capital, correspondiente al pasado mes de Abril:

INGRESOS

A Importacion	$ 1.374508 36
Id Adicional	48895 07
Id Almacenaje y eslingaje	32682 75
Id multa del 2 por ciento	1326 89
Id intereses	7883 31
Id esportacion	247829 53
Id adicional	41378 85
Id muelle de aduana	476 41
Id venta de mercaderías	856 50
Id derecho de faros	5591 20
Id id de prácticos	260
Id id de visita y sanidad	1918 32
Id id de sellos	10022 72
Id eventuales	21 71
	$ 1.782,948 55

EGRESOS

Por Tesoreria Nacional	$ 1.782,718 65
Id compra de mercaderias	229 90
	$ 1.782,948 55

RESUMEN

En letras	$ 286,200 90
Id metálico	1.496,747 65
	$ 1.782,948 55

Consulta—El Sub Prefecto del puerto de Colon ha dirijido una nota á la Prefectura Central, consultándola si en caso de no tener los poseedores de las islas que se encuentran bajo su jurisdiccion, los documentos que justifiquen su propiedad debe ordenarles su desalojo.

Pregunta tambien, si con permiso de esa oficina y prévio pago de algun derecho de Aduana, puede permitirles que continúen en la posesion de ellas.

El casco del «Vanguardia»—El casco del *Vanguardia*, vendido en remate antes de ayer, fué adquirido por D. Luis Novile en 1500 pesos nacionales.

Ayer mismo este señor hizo una solicitud á la Prefectura Marítima, pidiendo que dicho casco le fuese entregado.

El «Mateo Bruzzo»—En estos dias es esperado el *Mateo Bruzzo*. Trae como novecientos inmigrantes.

Hechos casuales—A las 2 y 35 de la tarde de ayer una máquina del Ferro Carril del Sud, al llegar al portalon de la Convalecencia se llevó por delante al guarda-via Pedro Carrió, destrozándole ambas piernas y produciéndole una herida en la cabeza.

Desde el primer momento el herido no habló y poco despues de ser remitido al Hospital Inglés murió.

Se presume el hecho puramente casual.

—En la obra en construccion Esmeralda y Arenales, de propiedad de don Enrique de Agnstini, cayó ayer tarde de uno de los andamios el peon Juan Fontan, quien cayó sobre el individuo Domingo Reinoso quien se fracturó una pierna.

Fontan solo recibió una herida en el brazo derecho.

Reinoso fué remitido al hospital.

Instituto Geográfico Argentino—Tuvo lugar anoche la asamblea anunciada. Fué nombrado presidente el ingeniero Juan B. Godoy.

CONGRESO NACIONAL

SENADO NACIONAL

SESION DE AYER

Aprobacion de los diplomas de los señores Rojas y Pizarro, nombramiento de Presidente y Vice.

Ayer á las 3 de la tarde consiguió formar *quorum* la Cámara de Senadores de la Nacion, con la asistencia de los dos nuevos miembros de la misma, señores Rojas y Pizarro.

Hallábanse presentes ademas, los Senadores Cambaceres, Igarzábal, Dávila, Balbieno, Gelabert, Santillan, Bayo, Civit, Baltoré, Avellaneda, Del Valle, Ortiz, Alvear, Zapata y Moyano.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor Madero, dióse cuenta de haberse recibido los diplomas que acreditan haber sido electos Senadores D. Absalon Rojas por la Provincia de Santiago del Estero y D. Manuel D. Pizarro por la de Santa Fé.

A efecto de que dichos diplomas fueran estudiados, se nombró la Comision especial de poderes para la que fueron designados los señores Cambaceres, Dávila y Alvear, pasándose á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se dió cuenta del despacho de la Comision mencionada, por el que esta aconsejaba la aprobacion de los diplomas.

Con respecto al del Sr. Rojas, informó el senador Cambaceres. Despues de hacer leer el acta de la Legislatura de Santiago del Estero, manifestó que la eleccion del Sr. Rojas reunia todas las condiciones exijidas por la Constitucion.

Que aun cuando la eleccion habia sido protestada por una media docena de individuos, la Comision no habia creido deber tomar en consideracion tal protesta.

Votado el despacho de la Comision, fué aprobado por unanimidad, procediéndose á tomar el juramento al señor Rojas que quedó incorporado á la Cámara.

En el otro despacho referente á la eleccion del señor Pizarro, informó el Senador Dávila, manifestando que la Comision despues de haberlo estudiado detenidamente, no habia encontrado vicio alguno en la eleccion.

El señor Civit pidió al miembro informante le esplicara cómo entendia la prescripcion constitucional que se refiere á las condiciones del que debe ser Senador, por cuanto tenia entendido que el señor Pizarro no era hijo de la provincia electora, y que la residencia inmediata á que se refiere la Constitucion no habia amparado tampoco al electo.

No habiendo tenido tiempo de estudiar el artículo constitucional á que hacia referencia, hizo mocion para que el despacho de la Comision fuese aplazado hasta que la Cámara se hallara constituida.

Esta mocion no obtuvo el apoyo necesario, por lo cual no fué considerada, y prévias las esplicaciones satisfactorias que dió el miembro informante con respecto á la pregunta del Sr. Civit, el despacho fué votado y aprobado.

En seguida el señor Pizarro prestó el juramento de ley, quedando incorporado á la Cámara.

Acto continuo se procedió al nombramiento de Presidente Provisorio y Vice, resultando electos para el primer puesto el Sr. Cambaceres que obtuvo once votos y para el segundo el Dr. Del Valle con doce.

Para Presidentes, los demas votos fueron distribuidos así: Civit 3, Avellaneda 2, y Alvear 1; y para Vice; Dávila 4, Alvear 2, Avellaneda 1 y Balbieno 1.

La sesion terminó en seguida, prévio juramento que prestaron los electos

ENTRE DOS ABRAZOS

POR

El asesino condenado á muerte por la Corte de Assises del Sena el 26 de Octubre de 1867, no era por cierto un personaje interesante.

Juan Cárlos Avinain, llamado Davinain,—los criminales de profesion tienen todos la mania de despistar á la policía disfrazándose más ó ménos—habia nacido en 1799. Tenia pues 68 años! aunque solo aparentaba 60. Cuando se presentó á la audiencia vestido como un burgés con levita y chaleco negro bajo el cual aparecia una camisa muy blanca, el público se miró asombrado, pues de muy buena gana lo habria tomado por un honrado y pacífico funcionario. Era un hombre de estatura elevada, de rostro descolorido: sus lábios delgados y contraidos, su nariz fina y afilada, su cabeza encanecida, su frente ancha y despejada, su mirada móvil, hundiéndose profundamente bajo el arco de las cejas, daban á su fisonomía un aspecto siniestro. Todo en él traicionaba una astucia y una sagacidad poco comunes. Por otra parte, Avinain no habia vivido mas que de sus robos y de sus asesinatos desde cuarenta y cinco años atrás.

En 1833, era arrestado como ratero. En Senlis, en donde vivia, habia dejado los mas tristes recuerdos. Tres años despues el tribunal de Beauvais lo condenaba á dos años de prision y cinco de vigilancia por haber robado....

—Oh! alcauciles! esclamaba con tono chocarrero, alcauciles!....

—Si; pero robados en circunstancias de una estrema gravedad.

Vd. devastaba todos los campos de Senlis, y cuando lo arrestaron tuvieron que atarlo para conducirlo á la cárcel.

—Es cierto, me resistí, pero si hubiera querido, habria muerto como á un carnero al que me prendió.

Despues de haber sufrido otras varias condenas de las que una fué por seis años de reclusion por robo calificado, fué trasportado á Cayena el 20 de Abril de 1855. En Marzo de 1866 regresó en la mas profunda miseria Arrestado de nuevo y vuelto á condenar otra vez, recobró su libertad en Enero de 1867.

En adelante no vivió mas que de crímenes. Despues de haber tratado de matar á un tratante en granos de Grisy, que no pudo hacer lo prender, asesinaba á un tal Vicente, cuyo cadáver arrojaba al Sena, perpetrando otro crímen igual en la persona de un anciano, el 28 de Junio de 1867. Fué este último asesinato el que lo llevó á los bancos de la Corte de Assises.

❋

En la audiencia mostró un cinismo repelente. Cuando el profesor Roussin espresó al jurado su asombro por la gran habilidad que revelaba la diseccion de los cadáveres, Avinain repuso:

—No es estraño, puesto que he sido empleado en las autopsias.

—¿En dónde?

—En la central de Melun!

Al salir de la audiencia, despues del veredicto, pidió de beber, y bebió con fruicion en el cántaro que le presentó uno de los guardianes.

Condenado el 26 de Octubre fué pasado á la Grande Roquette el 27.

Hacia una hora que se encontraba en ella, he oido referir á menudo al señor Crozes en el "Salon de las Obras," en el "Club Católico," en el "Círculo de Belleville," cuando llegué á la prision para dar mis audiencias de costumbre. En la ante escribanía encontré al brigadier.

—Tenemos un cliente en el departamento de los condenados á muerte, señor capellan.

—Ah! y cómo se llama?

—Davinain. Un gran pillastre.

—¿Tiene buena facha?

—No muy buena. Dudo mucho, señor capellan que sea su parroquiano. Tiene aires de no creer en nada y de burlarse de todo el mundo.

Di mis audiencias á los detenidos y en seguida me dirijí á la puerta del calabozo central.

—Voy á ver al condenado á muerte, dije al brigadier.

—Muy bien, señor capellan.

Y el brigadier tomando su manojo de llaves me condujo á la celda de Avinain. Lo encontré sentado en su lecho. Estaba con la camisa de fuerza, y al notar mi presencia se puso de pié.

—Buen dia, Avinain, buen dia.

—Ah! buen dia, señor capellan, me contestó con voz fuerte, una voz gruesa de bajo, rujiente y un tanto amenazadora.

—Vengo á veros.....

—Diantre! como que es vuestro oficio, ya comprendo. Despues de todo cada cual hace su oficio. Vos haceis el vuestro.

—¿No necesitais nada?

—No, tengo todo lo que me hace falta; no necesito nada Sin embargo vuestra visita me place. Y además es preciso que ganeis vuestra paga. Cada cual vive de su oficio. Ahora podeis venir á verme cuando gusteis. Eso no me dá miedo.

Lo habia escuchado sin interrumpirlo. A medida que hablaba, su tono se hacia mas áspero: evidentemente se proponia intimidarme.

Me habia aproximado á él, y no pudiendo tomarle las manos, habia apoyado las mias sobre sus brazos que mantenia cruzados sobre su pecho. Yo estaba obligado á causa de su elevada estatura, para mirarlo de frente, á levantar la cabeza.

—Y bien! Avinain—oprimiendo sus manos que encerraba la camisa—vos creeis que me disgustais al hablarme así. Estoy maravillado con lo que acabais de decirme.....sí, maravillado. ¿Esto os admira?

Ya veo con quien tengo que habérmelas. Al menos vos sois franco.

Sólo que pensais, y á mí me gustan las naturalezas como la vuestra. Otros habrian tratado de conmoverme desempeñando el rol de comediantes; vos, al menos, decís lo que pensais, muy bien. Ahora si necesitais de mí, estoy á vuestra disposicion, no teneis mas que hacer que me llamen.

Y partí, dejándole algo desconcertado. Al dia siguiente supe que habia dicho al guardian:

—El capellan ha venido á verme. Es chistoso, no me ha hablado de confesion, como los demás; me agrada.

❋

Estuve tres dias sin verlo. En la mañana del cuarto dia, el brigadier me comunicó que Avinain deseaba hablarme. Me encaminé á su celda.

—¿Me habeis hecho llamar, Avinain?

—Si, señor capellan.

—Y bien! pasemos á la celda contigua. Es mi gabinete. Estaremos mas cómodos para conversar.

Y empujándolo suavemente, le hice entrar en la celda vecina.

—Vamos, pobre amigo mio, le dije cuando nos encontramos solos, vamos, valor. No sé muy bien lo que habeis hecho, pero por mas culpable que seais, tened confianza y creed que no se os abandona. Dejadme que os abrace....

E inclinándolo hácia mí, lo estreché entre mis brazos.

Una gruesa lágrima humedeció sus párpados. Un segundo despues volvia á tomar su máscara impenetrable.

—Pero yo no soy un ateo, señor capellan, creo en Dios. Cuando como yo, se ha sido testigo de las bellezas de la naturaleza, cuando se ha asistido á la salida del sol en América, se siente bien que hay un sér superior y que es el Sol...—Lo dejé perorar y repetirme lo que habia espetado tres ó cuatro veces á sus guardianes ante los cuales pasaba por un decidor.

—Mirad, señor capellan, vuestro Jesucristo es un torpe. En vez de dirijirse á los infelices, habria hecho mejor en atraer á los ricos á su causa. Su negocio era soberbio.

—¿Es todo lo que teneis que decirme, Avinian? Vamos, mañana continuaremos esta conversacion.

En los dias siguientes le habló de su abogado, de su apelacion, de sus asuntos, de religion: ni una palabra por parte mia. Por lo demás comprendia que solo peroraba así para evitar que yo hablara, y que la idea de la muerte lo asediaba. Sin dejar de buscar mi influencia, la temia. Una lucha tremenda tenia lugar en aquella alma, y cuanto mas se ocultaba, tanto mas vivo era el combate. Aun no le habia hablado de su mujer y de su hija. Estas dos débiles criaturas habian tenido por él una abnegacion sin límites, y sabia que él las amaba profundamente. Despues de cada una de sus escapadas, era á casa de ellas á donde iba, siendo siempre objeto de los mas afectuosos cuidados.

En una de nuestras conferencias quise hacer alusion á esas dos personas.

—....Estoy seguro de que amais siempre á vuestra esposa y á vuestra hija, que pensais en ellas...

Ví que dos gruesas lágrimas brotaban de sus ojos, y que levantándose bruscamente, se encaminó á su celda.

Evidentemente, ese hombre no queria rendirse.

La hora de la espiacion se acercaba. Hice promesa, si Avinain volvia al seno de la religion, de ofrecer dos ex votos, uno á la Santa Vírjen y el otro á San José.

El 27 de Noviembre, recibí la carta siguiente á las ocho de la noche:

Paris, 27 de Noviembre de 1867.

Señor abate:

La sentencia de la Corte de Assises del Sena, de fecha 25 de Octubre de 1867; que condena á la pena de muerte por asesinatos y robos al llamado Avinain (Juan Cárlos), álias Davinain, será cumplida el 28 del corriente á las siete de la mañana.

Tengo el honor de rogaros que os sirvais trasladaros un poco antes á la casa del Depósito de condenados, á fin de asistirlo en sus últimos momentos.

Saludo al señor abate con mi consideracion mas respetuosa.

Por el procurador general:

El abogado general

Brière Valginy.

Al Sr. Capellan del Depósito de condenados.

❋

Desde las cinco de la mañana me hallaba en la escribanía, ansioso y orando. A las seis penetramos en la celda del condenado.

El Director se acercó á su cama. Avinain dormia profundamente. Lo despertó con suavidad.

—Vuestra apelacion ha sido desechada. Todo ha concluido.

—Ah! muy bien, y guardó silencio un instante, en seguida reponiéndose: Apropósito, señor verdugo—confundía al Director con aquel funcionario—¿cuándo será...?

—Ahora mismo.

Una idea luminosa pasó por mi espíritu. Me habia quedado algo hácia atrás....

—Ah! perdon, señor Director, dije adelantándome precipitadamente, perdon; reclamo. Tengo derecho á un cuarto de hora, lo exijo.

Me habia aproximado á Avinain, é, inclinándome de modo que solo él pudiera oirme:

—Trataremos de hacerlo durar media hora!

Todo el mundo se retiró. Quedé solo con el condenado. Aquel hombre á quien acababan de decir: Ahora mismo! y al que acordaba un largo cuarto de hora, una corta media hora de vida, me miró enternecido; el agradecimiento estaba pintado en su rostro.

—Y bien, todo ha concluido, pobre amigo mio, sí, bien concluido. No vengo á contrariaros. Habeis visto como he respetado vuestra libertad, creed que la respetaré hasta el fin. Solo os pido un favor, es que os porteis convenientemente, que no digais nada. Estaré á vuestro lado. Si en el último trance, os arrepentís de vuestras faltas, miradme, comprenderé, y os perdonaré.

—Eh! ¿para qué esperar señor capellan? ¿por qué no hacer ahora lo que estoy resuelto á hacer dentro de un momento? Os voy á decirlo todo, señor abate. Hace un mes que lucho, y vos me habeis vencido, no queria confesároslo. Pero tenia miedo de morir, y ahora confesadme!

—Llamaban á la puerta, la hora se acercaba; era preciso apresurarse.

Avinain tenia horror del señor Claude. Traté de calmarlo. No podia perdonar al gefe de la seguridad el haberlo hecho hablar prometiéndole su gracia, y haberlo engañado.

Me costó algun trabajo apaciguarlo.

La presencia del señor Claude lo irritaba. Por fin, me prometió contenerse. Llamaron por tercera vez. Abrí la puerta. Llegado al pié del cadalso, abracé de nuevo á Avinain que habia recobrado su calma. Una vez sobre la plataforma no pudo dejar de esclamar con voz formidable:

—Amigos mios, no confeseis jamás!

Algunos instantes despues, la justicia de los hombres estaba satisfecha.

Si notais en Nuestra Señora de las Victorias, dos ex votos de mármol con los números 4365 y 4366, son los que ofrecí á la Santa Vírgen y á San José, agradeciéndoles el arrepentimiento *in extremis* de Avinain.

DE MEMBRÉ.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte).—Participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—*David Argüello*, Perú 106.

El contrato existe en la Secretaria del Sr. Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos.

1323 Jn. 8

COMERCIO

Bolsa

Mayo 5.

Las operaciones de ayer en la Bolsa de Comercio han sido de suma importancia. Todos los títulos estan en alza.

Las cédulas de la Série E al contado se cotizan con bastante firmeza á 89 3|4 p% y para fin de mes á 89 5|8 y 89 3|4 p%.

La Série F ha subido á 86 p% precio al cual se hicieron bastantes operaciones al contado.

Las acciones del Banco Nacional notable suba.

Para fin de mes se cotizaron con facilidad á 146 p% las primeras operaciones y á 146 1|2 las últimas.

Durante la hora de liquidacion las operaciones se sucedieron con mucha animacion haciéndose doble número de operaciones que durante la hora oficial sin oscilar su precio quedando con muchísima firmeza á este último precio.

Las cédulas de la Série A no se cotizaron.

Se cotizaron tambien 1200 $ de bonos Municipales á 80 p%.

⊙ ORO—El premio del oro ha sufrido un pequeño cambio.

Se paga por napoleones y libras 2 1|2 p%; por argentinos, cóndores y brasileras de 1 á 1 1|4 p% de premio.

⊙ CERTIFICADOS DEL BANCO NACIONAL—Siguen en rápida suba los certificados del Banco Nacional.

Al contado se cotizaron 50 á 61 p% y para Mayo 6, 300 á 61.

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 5.

133 wagones entrados durante dos dias y entre ellos 30,000 arb lana. A Barracas al Sud entraron por el ferro-carril 54 cueros lanares, 100 carneros en pié, 391 bolsas trigo, 75 fardos de lana, 1 bca y 16 pipas aceite potro, 16 bord y 4 pipas sebo. El mercado en lanas continúa flojo, así como en lanares y cerda; vacunos y demás frutos en general sin variacion. Las transacciones realizadas hoy son de muy poca importancia; va en seguida el estracto de lo que se ha realizado hoy.

Ventas de hoy:

8000 arb lana sup y buena en depósito por G. y Bilbao ps 86, 76, 2200 id id Mendez y R. 80, 79, 700 id buena G. Casaux 73, 72, 300 id reg Souza M. 70, 300 id id B. y Hillnar 67.

Vacunos—65 cueros campo buenos por Udaondo ps 152.

Lanares—400 dnas campo sup buenos y dchos por G. y Bilbao 26, 18 rls lb, 70 id id buenos G. Casaux 24, 14, 150 id estra buenos Bellocq 18

Cerda—14 arb cerda sup por Udaondo ps 166, 100 id buena F. Beazley 160.

Nutria—500 lb sup por G y Bilbao ps 7.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 5.

255 wagones entrados durante dos dias convarias clases de frutos entre ellos 7200 ab lana 4320 bolsas trigo, 7597 bolsas maiz 563 id harina y 440 fardos pasto. El estado del mercado en vacunos potros y alfalfa continúa firme lo mismo que el trigo y maiz, lanares, corda y sebo flojo.

Ventas de hoy:

100 cueros vacunos de campo reg. por Elordi ps 152, 400 id id id id G. Morature 150; 50 id id id Aramburu 150.

Potros—15 cueros campo buenos por Aramburu ps 40.

Lanares—500 ds campo reg. y desechos por S. y Morature 23, 18, 12 rls lb; 100 id estacion de matadero buenos id Chillado 18.

Sebo—22 bs sebo esportacion buenos por Elordi ps 43.

Cerda—15 ab cerda de potro reg. por Aramburo ps 155.

Trigo—800 fgas trigo de la costa bueno por A. y Labró ps. 90; 250 id id del salado sup. id Tarigo 90; 1700 id id id bueno inf. id Robbio 92, 88, 85, 63; 300 id id id id B. y Naon 80; 300 id id de la costa id Somoriva 83; 300 id id marianopoli reg. id Zoppi 73; 400 id id del salado id G. y Bilbao 72 1|2.

Maiz—50 fgas maiz en espiga bueno por Zoppi ps 60; 500 id id amarillo desgranado reg. el mismo 57, 51 43; 120 id id id bueno id Robbio 45; 200 id id id id Somariva 44; 250 id id id reg. id Porazzo 44, 42.

Pasto—80 fdos pasto bueno por Santa Maria ps 500 tond: 25 id id reg. id Coullet 450.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 5 MAYO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
M. Paz y Ca.	M. Bustos	Lobería	180
S. y Mandia	J. Veton	Azul	126
E. Rojas Ca.	D. Savio	Las Flores	84
L. Linch y Ca.	L. Paez	Azul	99
Id id	F. Coffré	Rojas	68
Id id	R. Sanchez	Cañuelas	65
Podestá hnos.	B. Garosito	Chascomús	149
D. Esquivel	L. Mantanel	Ayacucho	103
L. y Moores	G. Quiroga	Las Flores	150
Id id	R. Escobar	Magdalena	162
J. Davison	A. Borda	Chacabuco	200
		Total....	1415

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 340, 320, 310 300, 280 260
Segundo id id 230, 210
Matanza general 200, 183, 150, 120, 100, 80
Cueros de novillo 150, 145 140 130
Id de vaca 105, 100, 95
Terneros grandes 150 130
Id chicos 100 80
Capones 30 á 43
Novillos para invernar 300
Id y vacas id 200.
Vacas para id 170.
Matanza de reses—635 cabezas.
Id de terneros—50 id.

Tesoreria Nacional

Al contado	80.450,00
En letras	852,351
	88.078,51
	202 558,21
Hasta hoy	291.531,72

Despacho de Aduana

Bebidas—L. Fernandez, 200 cjs vino oporto; Moller, 60 frasqueras ginebra, 250 damaj id, 75 id anis de Hamburgo; N. Repetto, 146|4 vino de mesa, 25 bord id Bordeaux; G. Martinez, 40|2, 24|4 vino de España; Shaw é hijos, 175|3 aguardiente, 5 caso id; Rocha y hnos, 50 pipas vino tinto de España; Garibaldi, 93 id aguardiente; Bemberg y H. 100 b'ls vinagre 5 cjs bitter; A. Cavalli, 8 b'les vino italiano; Peretti, 10 caso id id; Escalada y M. 25 bord vino Bordeaux, 25 cjs id italiano; Apesteguy, 1 caso coñac; Lopez, 210|2, 40|2, 10|4 vino tinto de España.

Lozas y vidrios—Renaudiere, 3 bocoys platos de loza para mesa, 1 id tazas porcelana, 2 id cristalería; Barran, 2 fdos bolsas de papel; Olhas é hijos, 21 cj vasos, copas, botellas de vidrio fundido, 2 id copas id coriado; A. García, 29 cajs botellas, vasos copas, vidrio cortado, 152 id botellas con plato, dulceras, palmatorias, jarras etc de vidrio fundido; Cayol, 3 cjs floreros cristal de Bohemia, 5 id tazas de porcelana; J. Belgrano, 3 cjs floreros, juegos de agua, cristal de Bohemia; Bono y B., 2 cascos juegos de lavatorio de porcelana, 2 cascos copas, botellas y floreros de cristal cortado.

Mercería y Librería—Margall, 1 cj cinta de seda, 1 id libros impresos, medallitas; Bernheim, 2 cj trencilla de lana y tiras bordadas; Cavalleri, 3 cjs perfumeria, joyeria falsa, 3 id lunas para espejos; Laborde, 1 cj papel picado, floreros metal; Pestaña, 10 cjs paraguas de seda, peines y merceria surtida, 1 id libros impresos; Aubin, 45 cjs fosforos de cera; S. Amadeo, 2 cjs libros impresos; Lambert y L., 2 cjs corsets de hilo y agua mineral; Lafontaine, 6 cjs bastones, plumas fantasia, flores artificiales, crespon, seda, corbatas, etc., etc; Bono y B. 2 cjs juguetes, barometros, filtros, etc. Burton, 3 btos arañas y brazos para gas Jacobsen, 1 cj impresos; Galli hnos, 13 fardos papel para imprenta

Comestibles—Lawson, 1 cj sardinas, 4 idem aceite, 1 id jamones, 9 id queso de Holanda, conservas, fideos, etc., 51 pájaros varios, 3 btos manutencion para id; M. y Tudor, 25 cjs tabaco para mascar, 100 id querosene, 6 btos baldes madera, 1 id escobas; Petes y C. 6 btos café; Borra, 2 cjs atum; Garibaldi, 200 cajas aceite de olivo, 5 bcas queso gruyere, 48 cjas higos secos; Bowers, 200 cjs querosene; Palma y R. 597 cjs aceite de olivo, 30 id hongos, 100 id secos; Buhigas, 20 cjs picadura Habana, Eugenio Mattaldi, 2 cajas cigarros Habanos; Azarri, 23 cjs conservas surtidas; F. Mendez, 500|3 yerba paraguaya; Maupas, 200 barricas azúcar; Borra, 15 cajs jamones; A. Nuñez, 36 terneros; Rocha, 2000 bcas azúcar.

Drogas—Barretche, 12 btos geringas vidrio; Candegabe, 2 cjs sulfato de quinina, 1 id vino medicinal, 9 btos drogas; Lambert y L., 2 cjs agua mineral; A. Estrada, 1 cajon sustancias químicas para analizar en los colegios; A. Godet, 1 casc destrina; Azzarry, 1 caj quininium Labarraque, 6 id alquitran de Guyot, perlas Clertan, id trementina; Mienchi, 10 bts pintura, 3 btos cacao, pastillas y drogas surtidas.

Tejidos y Confecciones—Erhart, 1 cj artículos para uso particular; Candegabe, 2 cjs género de lana y algodon para trajes, 1 id casimir de lana, 1 id cortinas guipiur; Fels, 3 cj servilletas de hilo, id de algodon, pañuelos de id; Barclay, 1 cj pañuelos de algodon; Tornquist, 18 btos pañuelos de algodon, género de seda, id de lana para vestido, casimir de lana, vestidos para señoras, etc; Mailman, 10 cajones chaquetones punto de lana, rebozos de algodon, tartan de lana, género de id para vestidos, guimgans y casimir de lana; Milligan y W., 1 cj fajas; Gdo. Fernandez, 1 caj corbatas de seda, alfileres de metal, etc.; Cavalli, 5 cajas tartan y flanela de lana; Lohoman, 1 cj medias de algodon para niños.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata*, de Montevideo; *San Martin*, del Havre; *Dallon*, de Liverpool.

—Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata*, para el Uruguay; *Proveedor, Pingo* y *Minerva*, para Rosario.

ULTRAMAR

Vercingetori, vapor francés de 1600 toneladas, capitan Durand, de Amberes el 17 de Mayo, Burdeos el 28, á Durand hnos. con cargamento general.

Castle-Ford, vapor inglés de 2005 toneladas, capitan Sitho, de Génova el 4 de Marzo, Marsella el 15, Barcelona el 22, Málaga el 31 á Schaffernoth con cargamento general.

Ingram, vapor inglés de 1121 toneladas, capitan T. Leisk, de Liverpool el 21 de Marzo, á A. Schaffernoth con cargamento general.

Couisse, barca alemana de 390 toneladas, capitan T. Brahbrey, de Hamburgo el 8 de Enero á Pett rson, con cargamento.

Gio Battista, barca italiana de 438 toneladas, capitan B. Olivari, de Cardiff el 7 de Febrero, á la órden con 707 tons carbon.

Francisco S., barca italiana de 575 toneladas, capitan V. Bertolotto, de Cardiff el 7 de Febrero á la órden con 978 tons carbon.

Alney, bergantin goleta inglés de 207 toneladas, capitan R. Kesey, de Liverpool el 18 de Febrero, á A. E. Shaw, con: E. Shaw, 73 toneladas carbon; F. C. Sud, 264 cjs vidrio, 1 cj cristal, órden 270 rieles, 128 atados durmientes.

Virginia L. Stafford, barca inglesa de 482 toneladas, capitan O. W. Phillippo, de Nueva York el 1° de Marzo, á J. Shaw é hijos, con cargamento general.

Glen Caladf, barca inglesa de 494 toneladas, capitan R. [illegible]manet, de Lóndres el 12 de Enero, á la órden, con: Comision de Salubridad, 3693 cascos cemento.

Flaxman, vapor inglés de 2174 toneladas, capitan L. R. Taylor, de Liverpool el 28 de Marzo á E. Norton y Ca., con cargamento general.

Laplace, vapor inglés de 1101 toneladas, capitan Russell, de Amberes el 3 de Abril, á E. Norton y Ca., con cargamento.

Lassell, vapor inglés de 1830 toneladas, capitan Gabran, de Lóndres el 2 de Abril, Amberes el 8, á E. Norton y Ca., con cargamento.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Cosmos, vapor inglés del Uruguay, á P. Risso, con: R. Montero, 6 cjs huevos; O. Lafont, 1 cj mercaderias.

Villa del Salto, vapor nacional del Rosario, á P. Risso, con: J. Calvo, 500 bolsas harina, Bron, 218 id id; Halgeib, 150 id id, órden 48 id id.

Silex, vapor inglés de Montevideo, á P. Risso, con: en lastre.

Proveedor, vapor nacional del Rosario, á D. Bruce, con: V. Naon, 500 bolsas harina; Torres, 6 fardos pellones.

Taraguy, vapor nacional de Asuncion, al Lloyd Argentino.

Minerva, vapor francés del Rosario, á P. Christophersen, con: en lastre.

Apolo, vapor francés del Rosario, á P. Christophersen.

SALIDAS

Cosmos, para Montevideo.
Apolo, id id.
Taraguy, id id.
La Plata, para Southampton.

TEATROS

Nacional—Empresa Oliva—Debut de la gran Compañía de zarzuela—Para el Mártes 6 de Mayo—Subirá á la escena la popular zarzuela en 3 actos de D. Luis Mariano Larra, titulado: EL BARBERILLO DE LAVAPIES—A las 8 1|2 en punto.

Alegria—Compañía cómico dramática Española dirigida por el primer actor D. Juan Reig. 12 funcion para el Miércoles 7 de Mayo de 1884.—Beneficio de la 1ª dama jóven Da. Concepcion Gonzalez—Dedicado al Exmo. señor Ministro Español y á la Colonia Española—1° La comedia en tres actos, original de D. E. Blasco, LA ROSA AMARILLA—2° La comedia en 2 actos ROBO EN DE POBLADO—A las ocho y cuarto.

PRECIOS—Palcos ps. m|n 5: id de Cazuela, id 2 50; Tertulias de balcon y orquesta con entrada, 1 60; Luneta de Platea con entrada, id 1 40; Luneta de cazuela con entrada, id 0,80 cent. Entrada general, id 0,60 id; id de cazuela, id 0,40; Medias entradas, id 0,30 id.

Opera—Compagni Massenet. Mártes 6 Mai 1884, LE FILS DE CORALIE, comedia en 4 actes.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja de hoy Miercoles 30 de Abril de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		56,207.42
Id en la Caja Municipal en Letras... 45.000.	12,400.02	
ENTRADA		
Recibido por el producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, abasto, contraste, mozos de cordel, eventuales, bretes, corrales, impuesto general, locales para carruages, derechos de oficina, camino de la Boca....		6,255.81
	12,400.02	62,523.23
SALIDA		
A Bautista Lauletta, por sus jornales del mes de Setiembre último, como peon de cuadrilla..		21.99
A Antonio Pianelo, id id id Noviembre id id id....		12.24
Existencia en el Banco Nacional, hoy Miércoles 30........41,649.27; Id id id para la Capilla del Asilo de Mendigos..........20,839.73		62,489
Id en la Caja Municipal en Letras.......... 45.000.	12,400.02	
	12,400.02	62,523.23

Buenos Aires, Abril 30 de 1884—*José I. Gallardo*—Interventor Husband.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 1290 1p.

Id del Juéves 1° de Mayo

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer 30 de Abril............		62,489
Id en la Caja Municipal en letras.......... 45,000.	12,400.02	
ENTRADA		
Recibido del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres, eventuales, mozos de cordel, impuesto general, delineaciones, abasto, bretes, corrales, multas, mercados, etc		3,525.59
	12,400.02	66,014.59
SALIDA		
Al Habilitado Pagador, para pago de sueldos de las reparticiones internas de la Municipalidad y otras, por el mes de Abril ppdo........		23,778.23
Existencia en el Banco Nacional de hoy Juéves 1°......21,396.63; Id id id Capilla del Asilo de Mendigos........20,839.73		42,236.36
Id en la Caja Municipal en letras.......... 45,000.	12,400.02	
	12,400.02	66,014.59

Buenos Aires, Mayo 1° de 1884—*José I. Gallardo*—Interventor Husband—Publíquese ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 1301 1 p.

Aviso Municipal

Los Sres. Agustin Comastri, Angel Roncoroni y Jorge Gowland, presentarán á la Intendencia, en pliego cerrado y á la brevedad posible el último precio que piden por los terrenos de su propiedad que lindan, al Sud de la primera division y al Norte y Oeste de la segunda de los dos Enterratorios de la Chacarita.

(ORDENANZA DE 4 DEL CORRIENTE ABRIL).

Buenos Aires, Abril 24 de 1884. *El Secretario.*

1234 M 6

Patentes municipales

Se pone en conocimiento del público que las patentes municipales de rodados, billares, canchas, perros, etc., etc., empezarán á espenderse desde el dia 1° de Mayo hasta el dia 15 de Junio inclusive, despues de cuya fecha incurrirá en las multas que por la Ley correspondan, los que no se hubieran munido de ellas.—Buenos Aires, Abril de 1884.—*El Contador.* 1185 M 10

Municipalidad de la Capital
Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Abril 4 de 1884.

En vista de lo oneroso que seria para la Municipalidad la permuta de los terrenos de propiedad Nacional de la «Chacarita», por los que actualmente ocupa la Administracion de Limpieza Pública y mientras se adquiera el espacio necesario para el ensanche del enterratorio, el H. Concejo:

ORDENA

Art. 1° Habilítase para las inhumaciones la segunda Division del Cementerio de la Chacarita.

Art. 2° Las sepulturas deberán cavarse en las calles de Norte á Sud, alternando y dejando libres la Central y las adyacentes al muro de circunvalacion del costado Oeste.

Art. 3° En el costado Este se cavarán las fosas comunes, en toda su longitud.

Art. 4° Para el ensanche regular del enterratorio, la Intendencia deberá gestionar la compra de los terrenos que lindan al Sud de la primera Division, pertenecientes á D. Agustin Comastri, al Norte y Oeste de la segunda, pertenecientes á D. Angel Roncoroni y á D. Jorge Gowland.

Art. 5° Una vez conocidas las condiciones que por la enagenacion de dichos terrenos exijan los propietarios linderos, la Intendencia lo comunicará al H. Concejo para resolver al respecto y arbitrar los recursos destinados á cubrir su importe, y el de las obras de circunvalacion, Oficinas de Administracion, Sala de Autopsias, etc. indispensables al enterratorio.

Art. 6° Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE
Arturo Lavalle, Secretario.

Es copia.
Arturo Lavalle, Secretario.

Abril 26 de 1884

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio, Secretario.

Es copia.
Mariano Obarrio, Secretario.

1267—Ms.

BANCOS

Banco Nacional

49—RECONQUISTA—49

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000..	3 p%
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000......	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba..........	1 "
Id id id á 90 dias fijo........	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias........	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias........	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral........	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%........	8 "
Por adelantos en cuenta corriente........	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.
Martin A. Maxwell, Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb ct. 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio o particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista........	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso...	5 " "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias........	5 1|2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores........	Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal........	3 0|0
« « particular á premio........	6 0|0
« « oro á la vista sin interés........	3
á 60 y 90 dias ó mas........	5|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo..	7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Devillier.
Amberes	«	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	«	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
«	«	Bendigul Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salazzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módara	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Treviglio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B. Gowen? Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo en cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente del Establecimiento son!

El que pretenda préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán sus entregas de á 15 de Enero, á 15 de Abril, á 15 de Junio y á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. [illegible]

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
486 perm.

SUD-AMÉRICA

DIARIO DE LA TARDE, POLÍTICO Y LITERARIO
IMPRENTA, DIRECCION Y ADMINISTRACION
34—BOLIVAR—34
Director, Gerente: PAUL GROUSSAC

REDACCION:
Cárlos Pellegrini — Roque Saenz-Peña
Lucio V. Lopez — Delfin Gallo
Paul Groussac

SUSCRICION
CAPITAL: 1$ M.N.—PROVINCIAS Y EXTERIOR: 1.50 $ M.N.
APARECERÁ POR SU IMPRENTA
EL 5 DE MAYO
1227 M14.

NUEVA PUBLICACION

REPERTORIO
JURÍDICO-ALFABÉTICO
De la Jurisprudencia
Establecida por la Suprema Córte Federal
POR EL
Dr. D. Eugenio Perez

Conteniendo mas de 2500 resoluciones nuevas, abrazando la materia de los 23 tomos de los Fallos publicados.
1 gran volúmen á la rústica. . . 5 $ m|n.
La misma obra encuadernada. . 6 » »
Librería de Félix Lajouane, editor—PERÚ 51 y 53

1310 Jn. 3

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 8 de Mayo.
Los estractos llegan el Sábado 10 de Mayo por la mañana. Perm.

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

Loteria Estraordinaria
De Beneficencia de la Capital

Premio mayor ps. 50,000 m|n
Se juega el 26 de Mayo próximo
PROGRAMA—1 prémio de 50,000—1 de 20,000—1 de 10,000—2 de 5,000—2 de 2,000—5 de 1000—8 de 500—12 de 200—22 de 100—55 de 50—105 de 30—1,780 de 20.
Son 2,000 premios en 20 millares
El billete entero vale 10 ps. m|n y el quinto 2 ps. m|n
La Comision Administradora.
1156 26

LOTERÍA DE CARIDAD

PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.
Los billetes son litografiados en papel color rosado impresion café, numeracion negra, fechados:

MAYO 17 DE 1884
PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.		$ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p§		8,750
75 p§ al público		$ m|n. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
16	»	100	1,600
61	»	20	1,220
126	»	15	1,890
924	»	10	9,240
1200 suertes á 6,000 en quintos $ m|n.			26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.
Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y para por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 17 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. 794 pem.
Arteaga y Ca.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta gris, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

ABRIL 30 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p§		8750
Al público	$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
16	»	100	1600
61	»	20	1220
126	»	15	1890
984	»	10	9840

1200 suertes á sean 6000 en quintos $ m|n. 26250
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier accidente que le suceda.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Abril 21 de 1884. LA COMISION ADMINISTRADORA.
perm.

Loteria de Beneficencia

DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
Tiene 12 millares—1.000 suertes
Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 7 a. m.
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n., el quinto 50 centavos. Los estractos vienen al dia siguiente.

Instrumentos de cirugía

—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Suipacha 169
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.
Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.
Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé; TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.
Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.
Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes. SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1° de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Mayo para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4		Rio Uruguay.
10	»	Taraguy
15	»	Cisne.
20	»	Rio Paraná
25	»	Rio Uruguay
30	»	Taraguy

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages de la Plaza Victoria grátis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 1458 perm.

AVISOS

Sociedad DAMAS DE CARIDAD. Debiendo tener lugar en el Teatro de la Opera, el Miércoles 7 del corriente, una funcion cuyo producido se destina para contribuir á los gastos que demanda la construccion del nuevo Asilo Maternal al Sud, situado en la esquina de las calles Brasil y Tacuarí, donde el hijo del jornalero encontrará educacion y cuidados, y el pobre alimentos; el Consejo Directivo de esta Sociedad, solicita la cooperacion de las personas caritativas, pidiéndoles que concurran á la citada funcion.—Buenos Aires, Mayo 4 de de 1884.—*Constanza R. M. de Bunge.—Amelia P. de Montes de Oca*, Secretaria. 1316 7

Se venden las 2 casas número 545 y 591, calle de Cangallo, con 19 1|2 varas de frente por 70 de fondo; dirijirse los interesados á la calle de Artes 170. 1321 8.

Sirvienta con cama y que sepa cocinar algo se necesita calle Venezuela 60. 1317 M 8

Resguardo El que se considere con derecho á un fardo de lana que ha aparecido en la ribera de la Aduana Veja, con fecha 6 de Enero último, puede presentarse á reclamarlo en esta Gefatura.—Mayo 8 de 1884.—P. A.—*Sixto Scoseo*. 1320 19

Oficiales Sastres y Zapateros

DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
Se necesitan cuatro oficiales Sastres y dos Zapateros para el Establecimiento en San Martin.
Ocurrir á la Secretaría Bolivar 137 de 2 á 4 p. m. 1329 14

Ferro-Carril del Sud

Desde el 7 (inclusive) del corriente mes se librará al servicio público la nueva prolongacion de la via hasta Bahia Blanca.
Por pormenores respecto á la marcha de los trenes, véanse los horarios de la Compañía y la Guia de Kidd.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1884.—*Geo. Cooper*, Administrador. 1328 16

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 298 perm.

Tripes para alfombras, espléndido surtido recien recibido lo mas nuevo en dibujos y colores, todos son de pura lana, sus precios son, 14, 16, 18, 20, 23 y 25 ps. vara, el doble ancho 30, 35, 45 y 50 ps. vara el de Bruselas primera clase 32 y 35 ps. vara. Alfombras hechas para sofá, ventanas, etc. 30, 40, 60, 80, 100 y 300 ps. una: Cañamos, Chuses y Espartos tambien para alfombras á 5, 8, 10, 12 y 14 ps. vara. Tambien hemos recibido cachemires floreados de Bruselas, para forrar muebles y cortinados, en la Tienda calle de Chacabuco núm. 80. (Frente al Teatro de la Alegria.) 1071 M12.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Gefes y Oficiales que revistan en la Plana Mayor Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo. el que quedará cerrado el Miércoles 7 de Mayo—Buenos Aires Abril 28 de 1884.—*El Habilitado*. 1246 M7.

Al público El pirotécnico que suscribe avisa á su clientela y al público que ha establecido su fábrica de fuegos artificiales, á donde trabajará con el crédito que ha obtenido durante mas de *veinte y cinco años*, tanto en esta Capital como en todas las provincias del interior, como tambien en la República Oriental y pueblo de campaña; habiendo recibido de todas estas partes certificados honrosos y premiado por la Municipalidad de Buenos Aires en los años 1871 y 1880, por su inteligencia y honradez en su cumplimiento, como hasta hoy á podido ninguno de los que trabajan en este oficio obtener, siendo esta demasiado garantia, ofrece sus servicios tanto en esta Capital, como en las demas provincias; se reciben encargos tambien de fuegos sueltos de cualquier clase, precios módicos. sucursal de Fábrica, Victoria núm. 596 entre Solis y Entre-Rios, á toda hora de dia.—*José Russo*. 1161 Jn 22

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tingladó que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que ha continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: Eslora 6 m. 60 centímetros—Puntal 80 id—Manga 1 m. 80 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 1168 M 25

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Gamaniga por valor de 226 ps. m|n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

El Dr. J. Gregorio LOPEZ, tiene su estudio en La Plata, escritorio de D. Miguel Arguello, Hotel Brung cuarto N. 1. 1236 M9.

Gran surtido de CARRUAGES FLAMANTES recien llegados de la Europa como ser cupés de cinco cristales y 4 asientos, cupés de dos asientos chicos, landés de cinco cristales, victorias, vis a vis, y un cab, coche muy elegante y muy cómodo, con este carruage se tiene cupé chico y victoria á la vez, es el único que hay en este estilo.
NOTA—Todos estos carruages han sido construidos en Paris especialmente para ésta por la acreditada Fábrica de Labourdette y todos se garanten por el término de un año. Para verlos y tratar calle de Tacuarí 178, entre Moreno y Belgrano. 1203 M 11

Al público Hago saber al público que por escritura de fecha de ayer he vendido á los señores don Manuel Baceta y don José M Rivas el Establecimiento de Confitería de mi propiedad, denominado "El Globo" sito en la calle Bolivar núm. 77. Los que tengan algun reclamo que hacer lo verificarán dentro del término de tres dias, pasado el cual no se les oirá.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—*Ana Rigue de Vasques*. 1253 7

OTRO

Hemos comprado por escritura de fecha de ayer á Da. Ana Rigue de Vasques el Establecimiento de Confitería de su propiedad denominado "El Globo" sito en la de Bolivar núm. 77. Los que tuvieran algun reclamo lo harán dentro de tres dias, pasado cuyo término no se les oirá.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—*Manuel Baceta. José M. Rivas.* 1314 7

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884—Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, se cita y emplaza á D. Blas La Rossa é hijo, para que comparezcan á esta Oficina á prestar declaracion en el Sumario núm. 410 que se les ha iniciado por contrabando de mercancías.—*El Actuario*. 1269 M 6

Dr. Crespo Ha trasladado su Estudio á la calle Rivadavia 429. Consultas de 12 á 2 p. m. 1283 M31.

Acaba de recibir la casa introductora y depósito de Pianos de Rodriguez Hos., calle de Piedad 375, entre Suipacha y Artes, un espléndido surtido de pianos que venden á precios sin competencia. Taller especial para composturas afinaciones y alquileres. 1280 18.

Sirvienta para todo trabajo, se precisa, ocurrir calle Castro Barros 31, Almagro 1295 6.

Campo Se arrienda por cuatro ó seis años un campo de primer órden en Carhué lindando con los del General ... evalle con una área de 4 leguas, aguada permanente y pastos de primer calidad. Por informes, Escritorio de Sanchez y Roca, Piedad 35. 1222 M13.

PREFECTURA MARITIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontradas abandonadas con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
1 Un bote denominado «No se purriá»:
4 id: dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles :1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.
1 Una pipa de sebo.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.
P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
1307 Jn. 6

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — Buenos Aires — N512 pm.

LICITACION

Direccion de la Escuela de Artes y Oficios, Bolivar núm. 137

Se llama á licitacion por propuestas cerradas, para el Viérnes 9 del corriente á las 2 p. m. para la provision de los siguientes artículos, que deberán ser entregados en el Establecimiento en San Martin.
1600 Mil seiscientos metros tela azul.
740 Setecientos cuarenta id paño azul.
180 Ciento ochenta id brin de Rusia.
280 Doscientos ochenta id percalina.
22 Veinte y dos id paño para gorras.
20 Veinte id raso punzó.
160 Ciento sesenta id galon de plata.
8 Ocho id paño blanco.
17 Gruesas botones niquelados (A).
11 Id id id (B).
300 Trescientas viseras pará gorras.
300 Trescientos tafiletes para id.
5 Cinco gruesas botones para gorras.
13 Trece id id para pantalon.
300 Trescientos broches para id.
Las muestras están á disposicion de los interesados en la Secretaría todos los dias de 1 á 4 p. m.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito por doscientos pesos m|n. del Banco de la Provincia, ó de la Contaduría de esta direccion.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de rechazarlas.
El Viérnes 9 á las 2 p. m. se abrirán en presencia de los interesados y abierta la primera no se admitirán otras.
1292 M 9 — *El Secretario.*

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
603 A 0

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para **SINAPISMOS**
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.
P. Rigollot
Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER
de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

PARA EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarola*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* darle cura, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.
Depósito y punto de venta:
75—MAIPÚ—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

Lotería Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 10 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

DIENTES — JORGE — NEWLAND — ORIFICACIONES — 172 MAIPU 172 — ESQUINA DE CUYO — ALTOS — NEWLAND — HERMANOS — DENTADURAS — ANTES — EMPLOMADURAS

JORGE B. NEWLAND

ANTES
NEWLAND HERMANOS
DENTISTAS AMERICANOS
Se mudó de la calle Florida 63, esquina Piedad á la calle
MAIPÚ 172
ALTOS
Esquina Cuyo
1070 M. 9

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis!

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el higado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio único.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.
Evítese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene a mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca.; farmacéuticos y droguistas por mayor
1169 perm — CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
156 perm.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**
PARIS, 1ra LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y C°; ENERONI y C°; A. EASTMAN y C°.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS!
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

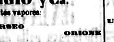

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Sociatá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO é F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO — PERSEO — ORIONE	UMBERTO I — MARCHERITA
AGENTES:	AGENTES.
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio esccepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	**"UMBERTO I°"**
SALDRA EL	**SALDRA EL 18 DE MAYO**
	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	*Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

ESTACION DE INVIERNO
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
SASTRERIA
Esquina Victoria y Perú
PALACIO DE LA INDUSTRIA
F. MARTIN
BUENOS AIRES
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
PAÑOS Y CASIMIRES EXTRA
1162 dpm. M21.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion esclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

A la Ciudad de Lóndres

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, habiendo establecido el sistema de vender todo de *Confianza* y á *Precio fijo*, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CALLE PERU, 30, 32, 34, 38, 40 y 42
Entre Rivadavia y Victoria
38, CALLE PERU, 38

FIESTAS MAYAS
ESTACION DE INVIERNO DE 1884

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.
Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederías, groes negros y de colores sederías de fantasía para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y liso, velvetin ó terciopelo inglés, negro y de colores; sea en artículos de punto de lana; sea en corbatas, ropa blanca, parures' corsées, medias y artículos de toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia; sea en mercería, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichus de encajes y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.
Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

Entre Rivadavia y Victoria—38, PERÚ, 38—Entre Rivadavia y Victoria
NOTA—La esposicion de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 5 de Mayo, Mártes 6, Miércoles 7 y dias siguientes. 1306 M 10

COMISARIA DE GUERRA

Licitacion para la provision de 200 caballos y 240 mulas

El 15 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes:
Los caballos y mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.
La entrega se hará al señor Coronel D. Manuel Obligado en la forma siguiente y en Reconquista:
114 caballos y 150 mulas para el Regimiento 12 de Caballería de línea.
90 caballos y 95 mulas para la Comandancia de la 1ra. Brigada de la 4a. Division.
La fecha para la entrega será fijada por los proponentes.
Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda segun la Ley y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito á la órden del Ministerio de Guerra, el 5 p§ del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta falte á lo estipulado ó desista de su cumplimiento perderá el depósito mas ps. 1600 m|n. de multa.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Abril 14 de 1884.—*El Comisario General.* 1083 M 15

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaría General el 31 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1266 Jn. 3
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Ranga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (81 leguas).
2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la administracion de Correos de Santiago y Secretaría General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1281 M28.
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuestas por treinta dias, para el servicio Correos por Mensagerías durante un año haciendo tantos viajes cuantos trenes haya desde San Vicente á la Estacion del ferro carril del Sud del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el dia 15 de Mayo.—*E. Saens*, Secretario General. 1095 M. 15
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería; y de Magdalena á Rivadavia hasta la Avanzada pasando por lo de Miró y Groussand; 5 viajes redondos por mensagería y 3 por Correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 18 de Abril.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 16 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1110 M 16
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:
1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez; seis idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea; seis idem.
4° Tandil á Juarez; diario en verano y quince dias en invierno.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 17 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario. 1114 M 17
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento, del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1200 24M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaría General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1199 23 M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual haber conste depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884.—*E. Saens.* 1221 M. 27
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde el Rosario al Sauce, Cerrillos y el Hinojo, hasta la «Comercial» de D. José Márquez (Provincia de Santa-Fé).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría General el 4 de Junio de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario General. 1326 Jn. 4

L. LANDREAU

Despachante de Aduana
ALSINA 27.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.

CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les potits fils de Francois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106—CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.
VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y C° y en la DROGUERIA del PUEBLO.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire.
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

APERITIVO-BERTHE
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

RODOLFO NEWBERY — DENTISTA — 125—FLORIDA—125 — ESQUINA DE CANGALLO

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
198—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas, «Al Minuto», Ultimo modelo, Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernar, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.
BUENOS AIRES
198—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 701 — N911 perm.

LICITACION

Direccion de la Escuela de Artes y Oficios

En esta Direccion se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de albañilería, etc., á efectuarse en el Establecimiento en San Martin, hasta el dia 5 de Mayo á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados.
Estas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría, Bolivar 137.
Todos los dias de 3 á 4 p. m. asistirá el Ingeniero á dar las esplicaciones necesarias.—*El Secretario.* 1281 M 5

Comisaria General de Guerra

Licitacion

El 31 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los Sres. Inspectores de Infantería y Caballería anexo al Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército ó indios auxiliares á ella agregados.
Estas fuerzas ocupan la línea avanzada de Carhué que corresponde desde el Fuerte «General Acha» hasta el rio Colorado por un lado, y por el otro desde el primer punto hasta Bahia Blanca.
Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes—y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de *Racion Diaria, Mensual y de familia*, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilo 3782 decigramos, carne fresca de vaca, (3 libras)
0 id 2297 id galleta (8 onzas)
0 kilo 574 decigs. arroz (2 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)

RACION MENSUAL
0 kilos 9188 decigramos, tabaco colorado, (2 libras)
0 0 kilo 5,742 decgrs tabaco negro en rama (1 1|2 lb.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2979 id yerba Paranaguá (5 id)
6 pliegos papel para cigarrillos.

RACION DIARIA y única para FAMILIA
0 kilos 9188 decigramos, carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)

Art 2° Los proponentes establecerán precios por yeguas de vientre, en id, para entregarlas en caso que les sea pedido por el Gefe de la Brigada.
Art. 3° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 4° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 5° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p§ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.
Art. 6° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia.
Art. 7° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 8° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los Proponentes.
Art. 9° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fuesen de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del mismo abonar las diferencias que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 5 p§ que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 10 La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 11 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.
Art. 12 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.
Art. 13 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuere abandonada despues de empezada.
Art. 14 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 15. Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, en el caso de que fuere el sentido en que se hagan.
Art. 16. El proponente cuya propuesta sea aceptada deberá concurrir á firmar un contrato dentro del tercer dia de notificado por el Escribano.
Art. 17. El pago se hará por Tesorería Gral., en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaría General de Guerra, Mayo 1° de 1884.
1297 31 — *El Comisario General.*

LICITACION

Para la provision de 2500 fanegas maiz en espiga

El Lúnes 12 del corriente á las 2 p. m. la Contaduría General de la Municipalidad recibirá propuestas escritas para la provision de dos mil quinientas fanegas de maiz en espiga de nueve arrobas la fanega.
El maiz será entregado en la Administracion de Limpieza Pública segun los pedidos del Administrador.
Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos m|n.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion deben depositar préviamente en la Tesorería Municipal, la suma de cuatrocientos pesos m|n. en garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse para el efecto en los tres dias, quedará el depósito á favor de la Corporacion.
El que obtenga la provision depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos m|n. en Bonos Municipales, Billetes de Tesorería ó moneda efectiva.
El pago de las provisiones se hará á los noventa dias de recibido el artículo.
Se previene que no será admitida la propuesta que tenga raspaduras ó enmendaduras, debiendo designarse en cifra y letra el precio del artículo en licitacion.
El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley establece.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884. 1303 M12

Las Personas que conocen las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
Se hace saber á los siguientes señores: Mané y Ca. Próspero, Faustino García y H. Chaves, Cornelio Lancio, José C. Roca y A. García, Manuel S. Aguirre, Luis Albert, Francisco Albert, Enrique Artigue, Nicolás Avellaneda, Manuel Blancas, Bartolomé Casco y Ca., Emiliano Diaz, Cárlos Delcasse, Nicolás Mullás, Andrés Montaldo, Santiago Perez Millan, P. Quintana, Belisario Roldan, Juan B. Repetto, Cornelio Y. Villar, Leon Leonard, Licimaco Correa Luna, Alberto G. Krabenshi y Angel Costa que tienen solicitudes sobre tierras para colonizar pendientes ante este Ministerio, que deben pasar á entenderse en la providencia dictada en ellas, en el término de 15 dias contados desde la fecha, pasado los cuales se les tendrá por desistidos de su peticion.
1291 M. 15 — *Federico Pinedo.*

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—40
N370 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ

40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fusos central, fusas, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, é inglesa comesiones, etc.
BUENOS AIRES
perm.

LICITACION

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del Asilo de la Convalecencia, hasta el dia 10 de Mayo próximo á las 2 p. m. en que tendrá lugar su apertura.
Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones respectivas que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 3.
1286 10 — *El Secretario.*

CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capita Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2° patio 1051M. 8

LA ESTACION
Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los países, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. mln. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. mln. 2 50, fuera de la Capital 3 50.
Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu... s.
PAPELES de oficio, carta, ... fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

A. PRAT TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nueve las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES 655 Jn. 5

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm.

CORRALON SAN MARTIN
SANTA-FE Núm. 77
Antigua casa de D. ROSETI Y COMP.
Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.
A. TORRIGLIA y Cia.
N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3847. 1.151 Jl19.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO DE PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
942 perm.

A LOS PROPIETARIOS
Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipu 115) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.
Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas ó varias propiedades y á los de terrenos valdios donde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.
Buenos Aires, Mayo 1° de 1884. La Inspeccion.
1279 Jn 4

T. S.
Tallaferro y Sanchez
En Bahia Blanca
El gran Puerto del sud
Donde el porvenir es inmenso y seguro
3 hermosas chacras
En el mas lindo paraje
Numeradas con los Ns. 909, 411, 495
LA MEJOR UBICACION POSIBLE
Cada chacra 18 cuadras de la mas riquísima clase, casi toda tierra vegetal—Inmejorable para sembrados.
Alerta Señores Agricultores!
Base ínfima 800 pesos m|n.
CADA HERMOSA CHACRA
AL CONTADO
Títulos perfectos
En nuestra casa San Martin 51
El Miércoles 7 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, las 3 hermosísimas chacras á que nos referimos, cuya ubicacion y notable clase de tierra son su mejor y mas completo elogio.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.
Librairie Littéraire—C. Pernot
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta La Comercial
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas ... al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

GAZCON Y LAMELA
Ajentes Judiciales
Ofrecen sus servicios á sus relaciones, se encargan de toda clase de asuntos y comisiones ante los poderes judiciales y Administraciones de la Capital de la Provincia, La Plata—Escritorio Perú 159; de 12 á 4 p. m. 1239 M15.

Ch. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS — purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la Sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.
... el mejor curativo para las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia gratis y Depósitos en Buenos Aires: A. DEMARCHI H. y Cª—ZINERONI y Cª
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm F. W. Jones Director Gerente

AL PUBLICO
Comisaría General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores y peones.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, y 800 peones para el F. C. del Oeste.
Tucuman—Agricultores, familias id, un tipógrafo.
Santiago—Albañiles, ajustadores' carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñicultores y picapedreros.
Bicdma—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

Departamento de Ingenieros Civiles
Licitacion
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa María (Provincia de Catamarca).
Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta y en la Secretaría del Departamento de Ingenieros en la Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—El Secretario. 1347 M 27

RUFINO F. BASAVILBASO
CONSIGNATARIO DE FRUTOS DEL PAÍS Y HACIENDAS
Ha trasladado su Escritorio á la calle de PIEDAD N. 48. 1263—M6.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Leon Deplessy, para que en el término de nueve días contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—Roman Bourel. 1319 M 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á D. MIGNEL PARPAL y D. JOSE M. RUBIOS, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por tentativa de estupro se sigue á Agustin Franco.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—Roman Bourel. 1318 M 10

Por disposicion del Dr. J. Quesnel Juez Comisario del concurso de los señores Palacio hnos., Luengas y Juez se convoca á junta general de acreedores para el dia diez y seis de Mayo á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora señalado.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1884.—P. Sicouret, Cabildo 2° patio. 1308 m 16

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los autos sobre cesion de bienes de D. MANUEL J. PATIÑO, convócase á los acreedores de este último á una Junta General que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo á las 2 de la tarde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 748 del Código de Procedimientos, previniéndose que los acreedores que no asistieren á la Junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes, debiendo publicarse el presente, por el término de cinco dias.—Buenos Aires, Abril 25 de 1884.—Adel Miranda. 1272 M6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. JUAN SCRIVENER, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones bajo intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—Reque Repetto. 1209—Jn. 1°

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capipital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama ya mplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DAUS, ya sean como acreedores, ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1009 M11.

Cítase al testigo D. LUIS CACACHE para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Juan Mellané Melini por robo á D. Gerónimo Canessa.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.—L. M. Gonzales. 1287 M6.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo BASILIANO LUNITA por segunda vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 26 de 1884.—Roman Bourel. 1285 M. 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—Sebastian Martinez. 1271 Jn 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze; se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA D'AMICO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 1276 Jn. 4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaría de D. MAXIMO DE ELIA, á fin de que dentro de dicho término y á los efectos del art. 727 del Código de Procedimientos presenten al Síndico del Concurso Dr. D. Manuel Obarrio, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 0 de 1884.—Oferino Luque. 1014 M11.

Los especuladores no deben olvidar que Bahia Blanca es el grande y único puerto del Sud en la República razon por la cual un estadista distinguido lo llama el Liverpool Sud-Americano
La via terrestre recien inaugurada, unida con la via fluvial, aseguran para Bahia Blanca un porvenir de crecimiento igual ó parecido á California por su riqueza, y á Liverpool por su gran comercio.—Títulos perfectos.
Mas informes á nuestra casa, San Martin 51. 1254 M6

POR LOS MISMOS
Judicial
MUY BUENA CASA
Aparente para familia
Calle Uruguay núm. 65
7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaría de don Marcelino Pellicer.
La casa da 1500 ps. mlc. mensuales, con buen inquilino
Tasacion 12,477 ps. m|n.
Base de venta: 8318 ps. m|n.
AD-CORPUS
Títulos perfectos
El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaría antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.
Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran ocasion que los especuladores deben aprovechar.
El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante y sólida está actualmente ocupada por una familia estranjera que paga puntualmente 1500 ps. mlc. por mes.
Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaría del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1250 Jn. 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. JORGE PRINS que dentro del término de 40 dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Juan Bernad, que tiene su domicilio en la calle de Tacuarí número 828, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todos aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Avelino Molina domiciliado calle de Piedras núm. 85.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.—Cárlos M. Gonzalez, Secretario—Cabildo 2° patio. 1309 m12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. VITAL, Da. FAUSTINA y Doña LEONARDA CEJAS, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 8 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1050 M 15

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1195 M 28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO DE LA TORRE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1884.—Pedro Bernatel. 1094 M 20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 858 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1884.—Roque Repetto. 1149 M 24

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los cónyuges D. NICOLAS TORRILLA y Da. MARIA SEBASTIANA CEPEDA, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seguí donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884.—Luis Argüero. 1062 M 16

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON LEMO PEREZ ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gambos á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.—Ignacio P. Gimenez, Escribano público. 1010 M11.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CRISPINA TORRES DE BURGOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—Roque Repetto. 956 M6.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO SALCE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 1° de 1884.—Pedro Bernatel. 995 M10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á D. FELIPE CARONTI, ó sus herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido doña Adela Casati solicitando la protocolizacion de un testimonio de escritura de venta otorgada á su favor ante el Juez de Paz de Bahia Blanca por D. Felipe Caronti, de un terreno situado en dicho partido en la manzana núm. 5, compuesto su terreno de 70 varas de frente al Nor-Este y 70 varas de fondo al Sud Oeste, que forma una superficie de 4,900 varas cuadradas, lindando al Nord Este con la calle Mitre, al Sud Este con otra calle sin nombre, al Sud Oeste con terreno de D. Manuel Echave y al Nord Oeste con terrenos de D. Ezequiel Real Arana y Dª Bautista Bihot, formando esquina al Este; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1021 M 13

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una isla situada en el Rio Paraná, recien formada la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. E. y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla conocida por el monte viejo, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no comparece á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en posecion á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1883.—J. M. Argerich, Juez de Paz. 1022 M24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ROSA ATUCHA, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—Arturo Mom, Escribano público.—(Tribunales altos). 1007 M11.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los Remates
MAYO

- Mártes 6— 313 cuadras cuadradas en Ayacucho 3000 ovejas etc., en Alsina 78, á las 2.
- Domingo 18—Judicial, Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 mln. en el mismo Saladero, á las 2.
- Id Judicial, casa y terreno calle Melo ó calle Número 60 núm. 269, base pesos 1,650 mln á las 3.
- Juéves 22— Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1.600 mln., á las 3.
- Viérnes 23— Judicial, 1 814 leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,334 en Alsina núm. 78 á las 2.
- d Judicial, establecimiento el Totoral partido del Monte, base pesos 2.463,852 mlc en Alsina 78. á las 3.
- Juéves 29— Judicial, 20,707 ovejas en el Establecimiento La Caldonia. Lest. Mc. Clymont, á las 12.
- Viérnes 30—Judicial, 10,961 ovejas en el Establecimiento El Totoral, Lest. Mc. Clyman á las 12

POR LOS MISMOS
De 5 notables y centrales
PROPIEDADES
Pertenecientes á la sucesion
DE LA Sra. CARMEN L. DE PEÑA
POR ORDEN DE TODOS SUS HEREDEROS
Mayores de edad
EN LOS DIAS
15, 16 y 17 DE MAYO
En las mismas fincas
El Juéves 15 de Mayo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y por teneciente á la testamentaría de la señora Cármen L. de Peña, por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad las siguientes propiedades:
PRIMERA PROPIEDAD
Calle Chacabuco números 80 al 94
ENTRE VICTORIA Y ALSINA
Frente al Teatro de la Alegría
30 vs. de frente por 39 de fondo
Ad-corpus
Tasacion del año 1873
Pesos 2,101,137 moneda corriente
Base 2|3 partes ps. 1.400,758 mjc
El terreno se compone de 25 mts. 960 mls. igual á 30 vs. de frente al Oeste por 33 mts. 774 mls. igual á 39 vs. de fondo.
El edificio se compone de 3 casas de negocio con sus correspondientes habitaciones y demas comodidades á saber:
Una gran tienda con 6 habitaciones interiores, cocina letrina, gas, 3 patios embaldozados y algibe medianero, saguan con puerta de reja.
Una tienda camisería con iguales comodidades y una tienda de bordados igual en casi todo, teniendo piezas altas en el fondo y algibe propio en el 1er. patio.
Creemos escusado llamar la atencion sobre una propiedad tan central y de un frente tan vasto, cuya tasacion que data del año 1873 solo suma la cantidad de pesos 2 101,137 mic.
La base para la venta son las 2|3 partes, que son: ps. 1.400,758 mlc.
Títulos garantidos.
Segunda propiedad
EN SEGUIDA
A las 3 1|2 de la tarde
Calle Alsina Ns. 231, 233, 235
ENTRE PERÚ Y CHACABUCO
16 vs. 70 cts. de frente por 22 1|2 vs. de fondo
Con dos martillos á su favor
AD CORPUS
Tasacion ps. 842 590 m|c.
Base 2|3 partes pesos 561,727 m|c.
El terreno se compone de 13 metros 596 milímetros, sean 15 varas 70 cts. de frente por 19 mts. 485 mitros ó sean 22 vs. 50 cts. de fondo, teniendo por el costado Este á las 12 varas 25 cts. de la línea de la calle un martillo á su favor de 2 varas 70 cts. de frente al Sud por 9 varas 25 cts. de fondo al Norte y en el fondo por el mismo costado otro martillo en su favor de 3 varas 30 cts. por 5 vs. 25 cts. de Norte á Sud formando una área total de 395 varas 54 cts. cuadradas.
El edificio se compone de dos almacenes á la calle con un magnífico patio en el centro, piso de mármol, algibe y gas.
Una casa alta con 7 piezas, cocina, letrina, galerías, gas en la sala y antesala con cielos rasos de yeso las demás empapeladas.
Toda la finca produce módicamente alquilada 5,100 ps. mic. al mes así que la base de venta de 561,727 ps. mic. es sumamente baja.
Títulos perfectos.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. M15
Tercera y cuarta propiedad
Calle Esmeralda 478 y 484
Esquina á Córdoba
EL VIÉRNES 16 DE MAYO
Á LAS 3 P. M.
N. 478—Esquina á Córdoba
16 vs. de frente por 49 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 599,765 m|c.
BASE 2|3 PARTES PS. 399,844 MONEDA CORRIENTE
Este terreno se compone de 14 metros 159 milímetros igual á 16 varas 37 centivaras de frente al Este por 42 mts. 867 mitros, igual á 49 varas 50 cts. de fondo y frente á la calle Córdoba, teniendo en el fondo un martillo á su favor en el costado Norte de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 80 cts.
El edificio se compone de 10 habitaciones con pisos de tabla, cocina, 2 letrinas, aguas corrientes y dos grandes patios embaldozados.
Las tasaciones del año 1873 importan ps. 599.765 mic siendo la base de venta las 2|3 partes que son pesos 399,844 mlc.
Títulos de primer órden
En seguida
La casa contigua N. 484
Con 15 1|4 vs. de frente por 49 1|2 de fondo
AD-CORPUS
Tasacion pesos 457,358 mlc.
Base 2|3 partes ps, 304,905 mlc.
Este terreno se compone de 13 metros 206 milímetros igual á 15 varas 25 cents. de frente al Este con 42 mts. 867 mts. igual á 49 1|2 varas de fondo previniendo que por el costado Sud hácia el fondo tiene un martillo en contra de 14 varas 60 cts. por 80 centivaras y por el costado Norte otro á su favor de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 2 varas 10 cts. formando una área total de 773 vs. 80 ctrs cuads.
El edificio se compone de 10 piezas de material todas con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, dos patios embaldozados y uno enladrillado, gas y aguas corrientes.
El todo tasado en la cantidad de pesos 457,358 mlc. siendo las 2|3 partes 304,905 mlc. la base para la venta.
Títulos superiores. M 16
Quinta PROPIEDAD
Calle Reconquista Nos. 207 al 211
ENTRE CUYO Y CORRIENTES
17 1|4 vs. de frente por 67 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 1.164,320 mlc
Base 2|3 partes ps 776,214 mlc
El Sábado 17 de Mayo
A las 3 p. m.
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que antecede y cuyo terreno se compone de 14 metros 938 milímetros, igual á 17 varas 25 cts. de frente al Oeste por 58 mts. 455 milís. igual á 67 vs. 50 cts de fondo.
El edificio tiene dos grandes almacenes á la calle, seis piezas, bajas y 4 altas, pisos de tablas, y las de abajo con cielos rasos, dos patios embaldozados y un gran fondo.
Esta casa reconoce un contrato que vence el 1° de Noviembre de 1886 que hay que respetar y paga 186 ps. mln oro al mes, la tasacion importa ps. 1.164,320 mln siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 776,214 mlc
Títulos de primer órden.
Por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1282 M17.

Lorenzo A. Muzio
En la calle de Buen-Orden número 622
El Lúnes 12 del corriente á las 11 de la mañana venderé en público remate y al contado, todas las existencias pertenecientes á la herrería y mueblería en la calle y número indicados.
Mueblería
Roperos enchapados y de pino, camas cameras grandes y chicas enchapadas, camas de fierro de todos tamaños, colchones elásticos con tela de metal y tela simple, lavatorios enchapados con piedra mármol, escritorios idem, confidentes forrados con cretona, colchones de lana, una gran mesa para 12 cubiertos, de nogal macizo y muchísimos otros muebles
Herrería
Cocinas económicas, una de ellas puede servir para hotel ú otro establecimiento análogo, se venderán con garantía en cuanto á solidez, dos puertas de fierro para saguanes, varios brocales de pozo y algibe, una máquina para aplicar baños á vapor, una idem para agujerear, de granaje y otra á mano, ternos de varios tamaños, vigornias, fuelles, muchos moldes de bronce, una máquina á punzon de gran fuerza, una idem para abrir pelo y muchísimas otras cosas que no detallo por su mucha estension, las que estarán á la vista. 1322 M 12.

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M.N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.
Venderé por órden de su dueña y por un precio que exeda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente
Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo
Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.
La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.
Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 591.
Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 309.
NOTA El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p. S pel importe de la venta. 1288 Jn. 18.

POR LOS MISMOS
LOS ELEGANTES
MUEBLES
Que constituyen el menaje
De la casa habitacion
DE LOS SEÑORES
MADARIAGA HERMANOS
Calle Tacuarí número 91
Por ausentarse para Europa
Los juegos de comedor, sala y dormitorios, espejos, cortinados adornos, alfombrados de Bruselas, etc, etc.
Rico juego de Escritorio
GRAN CANTIDAD DE
PORCELANAS Y CRISTALES
Bronces de varios autores
AL MEJOR PRECIO
Y AL CONTADO
El Juéves 8 de MAYO
A las 12 del dia
Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Madariaga, los muebles todos que constituyen el menaje de la casa habitacion calle de Tacuarí N. 91. El detalle irá despues. 1246 M8.

E. M.
Eduardo Mass t
JUDICIAL
de haciendas
EN EL
PARTIDO DE LA MAGDALENA
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON
Juan Francisco Arce
5000 ovejas
524 vacas
Caballos
Yeguas
Cueros
Y VARIOS ENCERES, 1 JARDINERA, 1 CARRO, PRENDAS DE PLATA, etc. etc.
Base de venta de las ovejas 82 cts.
Id id id de las vacas 6 ps. 88 id
Id id id de los caballos 9 id 64 id
Id id id de las marcas 27 id 55 id
El remate se efectuará en el
Campo de D. Ignacio Goni
CUARTEL QUINTO
EL DOMINGO 18 de MAYO
A LA UNA DEL DIA
Venderé en remate público, todas las haciendas, marcas, carros, jardinera, cueros y demás enseres de la citada testamentaría según lo ordena el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Caruthet, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Juan Francisco Arce se proceda á vender por el Martillero don Eduardo Massot los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaría, los cuales se encuentran en el partido de la Magdalena, 524 cabezas hacienda vacuna al corte tasadas á 10 ps. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 peso 34 cts. 687 ovejas tasadas á 1 peso 7 cts. 1 tropilla de 15 caballos y 1 yegua tasados á 14 ps. 46 cts. 1 potro tasado en 10 ps 23 cts. 1 jardinera con monturas tasada en 124 ps. 1 carro de varas con dos monturas tasado en 99 pesos 19 cts. 1 par estribos de plata tasados en 61 ps 99 cts. 1 freno con copas de plata tasado en 14 ps. 46 cts. 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 peso 3 cts. cada uno, 3 marcas fierro con boleto tasadas en 41 ps. 33 cts. 66 cueros lanares tasados á 4 pesos 96 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, 1 gallinero de palo de cañas y peje tasado en 4 ps. 13 cts. 4 cajones para bebida tasados en 6 ps. 20 cts cada uno. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.—Por mas informes á la Secretaría de D. Luis Querello por donde tramitan los autos de su referencia.
Buenos Aires, Abril 8 de 1884.
Luis Querello,
Secretario.
NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las 9 de la mañana al punto donde se encuentran las haciendas.
Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 1049 m15

E. M.
Vicente Hoyo y Ca.
Judicial
EN EL PUEBLO DE LOBOS
De una buena propiedad, situada en la calle de Moreno, esquina á la de San Isidro y un terreno en la calle de Buenos Aires esquina á la de Giles.
CON BASES MUY BAJAS
La casa 2|3 partes ps. 881 con 79 c. m|n.
El terreno id id id 103 con 34 id id
Testamentaría de don Nicolás Teran
Tambien venderemos en el mismo acto de realizar la propiedad y pertenecientes á esta misma testamentaría: 3 lotes de terrenos en Zapiola con la base de ps. 20 con 66 cts: mln. c|u.
La venta tendrá lugar en los mismos parajes.
El Domingo 11 de Mayo á las 12 en punto del dia, venderemos en público remate y con arreglo al siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion, que el martillero D. Vicente Hoyo y Ca. ha sido autorizado para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaría de D. Nicolás Teran, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, ubicados en Lobos, á saber:
Una finca situada en la calle de Moreno haciendo esquina á la de San Isidro edificada en terreno compuesto de 19 metros 56 cent. de frente por 26 metros 46 cents. de fondo el edificio se compone de 1 sala y 2 piezas de azotea, 1 zaguan, 2 piezas de teja, 2 patios, 1 pozo de balde, letrina y 1 portón de madera—tasado en todos sus ramos en la suma de 1322 ps. con 66 cts. mln.
3 Lotes de terreno en Zapiola números 22, 23 y 24—2da tasacion 31 ps. mln.
Un terreno en la calle de Buenos Aires haciendo esquina á la de Giles compuesto de veinticinco metros ochenta centímetros á la primera y 43 metros á la segunda, tasado en la suma de 155 ps. mln.
NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires. Marzo 20 de 1884.—J. A. Gonzales. 988 M 11

POR LOS MISMOS
Judicial
¡EN LA CAPITAL!
De la casa calle de Lorea 660
ENTRE LAS DE
GARAY Y BRASIL
TRAMWAY Á LA PUERTA
Ida y vuelta
¡Base de venta muy baja!
2|3 partes $ 1653 m|n. con 98 cts.
El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Balgorria, esta buena casita; compuesto su edificio de 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, parrales, etc. y su terreno de 8 mts. 72 cts. de frente al Oeste por 46 mts. 7 cts. de fondo: todo ello tasado en la suma de 2 480 ps. con 975 mls mln., siendo la base para su venta las 2|3 partes de la tasacion.
NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador está obligado á entregar el 5 p S de garantía; por otros detalles á nuestro Escritorio Pasaje Reverano, pieza 6. 1173 M 18

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL
De una casa (Ad-Corpus) calle de Salta núm. 553, perteneciente á la testamentaría de D. José María Cárdenas.
Tasacion 7,950 $ m|n.
Base para la venta 5,300 $ m|n.
Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:
Sábado 24 de Mayo
Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE
Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener diez metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decímetros cuadrados.
Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tea, pisos de baldosas y ladrillos, árboles de fruta, parrales, glorieta etc. El espediente corre por la Secretaría del señor Lacasa y por informes y títulos, verse con el rematador en su escritorio calle Chacabuco núm. 105, pieza 25.
El remate tendrá lugar en la misma casa en donde estará la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de estender el boleto el 5 p S de garantía. 1135 M 24

Manuel Marasso y Ca.
Judicial
EN LA
CAPITAL
De un terreno
Parte cercado de pared y 2 piezas de madera en la calle de Perú núm. 808, entre las de Brasil y Caseros.
El Miércoles 14 de Mayo
Á LAS 4 DE LA TARDE
Procederemos á vender en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en la ejecucion seguida por D. Juan B. Coronado contra la testamentaría de D. Eugenio Batista por cobro de pesos, un terreno ubicado en esta capital calle de Perú entre las de Brasil y Caseros y lo en el edificado: se compone de 2 piezas y cocina de madera con techos de tabla y zinc, con pisos de madera, pozo de agua, letrina, cercado de pared. El terreno se compone de 8 vs. 60 c. de frente al O. y 48 vs. 55 c. de fondo al E. igual á 7 m 417 mlt. al primer rumbo y 41 m. 440 mlt. al segundo. Tasado el todo en el año 1876 en la suma de ps. 38,000 mlc Siendo la base para la venta las 2|3 partes de esta que son ps. 25,333 mlc. ó sean ps. 1,047 con 9 cts. mln. oro. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de la de la base. Igualmente se previene que los títulos deben ser examinados antes del remate en la Secretaría del señor Roque Repetto—Cabildo 1er. patio.
Por otros datos Bolivar 66, ó en la Boca Gral. Brown núm. 53.
NOTA—El comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 p. S. 1270 M 14

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
MANANTIALES
Por órden y cuenta de su propietario
Sr. D. Juan N. Fernandez
¡Alerta, señores criadores!
IMPORTANTE VENTA
De productos de todas las razas
En pequeños y grandes lotes
Como para planteles, de otros establecimientos
GRAN CANTIDAD
De vacuno, yeguarizo y lanar
ANIMALES DE SANGRE DURHAM
De inmejorable orijen
Ovejas Rambouillet
y
Lincoln
SANGRE PURA
Carneros de las mismas razas
Notabilísimos potrillos
Y POTRANCAS DE CARRERA
Puras y mestizas
¡Alerta, señores criadores!
No olvidarse que las crias de Manantiales son famosas
El Domingo 11 de Mayo
A las 12 en punto del dia
El inmenso detalle es el siguiente:
Raza de carrera
Núm. 1—Fulminante—Potrillo alazan 7|8 Sangre, nacido en 22 de Octubre de 1882, hijo de Innishowen en Victorina, esta por Martinet en Zaina Vieja, de Bonnie Dundi. Fulminante es hermano de Cartouche.
Núm. 2—Resistencia—Potrillo oscuro 3|4 Sangre, nacido el 17 de Noviembre de 1882, hijo de Innishowen en Mesalina, esta por Whirlwint. Resistencia es hermano de Don César.
Núm. 3—Comparacion—Potrillo alazan 31|32 Sangre, hijo de Innishowen en Atolina esta hija de Blair Adam en Bryth Eyes por Whirlwint en Bella Dona esta hija de Bonnie Dundi y Eiche.
Comparacion, es el potrillo de mas alto cruzamiento que existe en el país, nació el 7 de Octubre de 1882.
Núm. 4—Duquesa—Potranca zaina pura, nacida el 10 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Baronesa.
Núm. 5—Delicia—Potranca pura, alazana nacida el 21 de Setiembre de ... a de Stela é Innishowen.
Núm. 6—Golondrina—Potranca zaina pangaré 3|4 Sangre, hija de Innishowen en Celosa esta por Old Warden, nació el 10 de Noviembre 1882.
Núm. 7—Lu-lú—Potranca zaina colorada 7|8 Sangre nacida el 9 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Vénus esta por Martinet en Zaina Chica y esta por Bonnie Dundi
Núm. 8—Juanita—Potranca doradilla 7|8 Sangre, nacida el 15 de Noviembre 1881. hija de Innishowen en la yegua Querida esta por Martinet en yegua de Old Warden.
Núm. 9—Ma Belle—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 10 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Britania hija del Porteño en yegua hija de Old Warden y Hogbolin.
Núm. 10—Dorada—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 20 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Orange Blossom por Whirlwint en la yegua Bridesmaia por Bonnie Dundi en yegua hija de Eicha.
Núm. 11—Gauchita—Potranca alazana overa 15|16 Sangre, nacida el 4 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Linda esta por Martinet, Old Warden, etc., etc.
Núm. 12—Coqueta—Alazana 7|8 sangre, nacida el 18 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Consuelo hija de Martinet en Lelli Alon hija de Old Warden.
Raza de tiro
4 padrillos 3|4 sangre Percherón de 1 á 3 años de edad hijos del famoso Municipal, con yeguas mestizas.
30 potros de 2 años de edad, especiales para tiro pesado.
Vacuno
100 vacas y vaquillonas pura Sangre Durham servidas por los famosos toros importados Lord Darlington, Royal Presidente, Field Marchal, etc., orejanas de toda señal y numeradas á fuego por decenas.
100 vacas 7|8 sangre Durham preñadas por toros hijos de King Oxford, señaladas con una orqueta en una oreja y numeradas á fuego por decenas.
120 vacas y vaquillonas 3|4 mas Sangre Durham divididas en lotes de 20 animales y numerados á fuego, del 1 al 6, teniendo como señal dos orquetas.
10 vacas y vaquillonas pura sangre Durham, muy especial que se ofrecerán en lotes como plantel de fino y en la seguridad de su noble sangre y espléndido tipo.
Toros
50 toros de 2 años, en 5 lotes de 10 cada uno, numerados del 1 al 50.
50 toros Idem idem.
Lanar Raza Lincoln
10 carneros Lincoln mestizos de varios cruzamientos hijos de padres importados.
10 borregas idem idem.
120 ovejas igual sangre mucho tiro.
Raza Rambouillet—animales á galpon
40 carneros puros Rambouillet divididos en 4 lotes de 10—Son hijos de ovejas puras con carneros de la Cabaña Nacional de Francia.
20 borregas en 2 lotes de 10 cada uno de igual sangre—10 son esquiladas en Octubre y 10 están con la lana con que nacieron—Todas ellas tienen 11 meses de edad.
20 ovejas Rambouillet puras, divididas en 2 lotes de 10 cada uno para formar planteles.
20 carneros Rambouillet puros, nacidos á campo, habiendo gran reserva para satisfacer cualquier pedido 1280 M11

Basail y Constenla
ESPLENDIDO Y GRANDIOSO
Remate de muebles
OBJETOS DE ARTE
MUEBLES DE SALON
Tapizados con Lampás de seda
Riquísimo Piano Hard
GRAN FORMATO
Una Arpa de doble movimiento
Garantida sólida
GRANDES ESPEJOS
ARAÑAS DE BRONCE
Galerias doradas con cenefas
DE LAMPÁS, CORTINAS CORDONES DE SEDA, etc.
Riquísimos gravados,
Cuadros al oleo,
Bromes, Biscuit,
Tierra cota,
Alabastro, etc., etc.
Por órden del señor
D. FEDERICO SILVA
Por ausentarse á Europa
CON SU FAMILIA
En su casa habitacion Victoria 416
EL DIA 6 DE MAYO
A las 12
NOTA—La casa estará en exhibicion dos noches antes del remate.
PRONTO DAREMOS DETALLE
1167 6.

Rufino Degreef
XXIIII REMATE
200 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
EJIDOS Y SITUADOS EN LOS MEJORES PARAGES
Secciones 15, 14, 16, 2, 4, 11, 12, 32 y 33
La venta tendrá lugar en la calle Bolivar número 34
CASA DE REMATE DEL SR. DE LA SERNA
Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.
El Juéves 8 de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Bolivar número 34 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.
Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones, concedidos y cimientos abiertos.
Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 1212 8

POR EL MISMO
DE UN CAASA
Calle de Zeballos 792
ENTRE LAS DE ARMONIA Y PROGRESO
Al mas alto precio sin base, con órden de su dueño, que está en Europa, de vender por lo que dén.
El DOMINGO 11 de MAYO á las 2 de la tarde remataré la casa arriba mencionada.
La finca está al alcance de todos los bolsillos puesto que se venderá por el precio que los interesados quieran pagar.
El edificio se compone de tres piezas, zaguan, cocina, letrina, pozo de agua, parral, etc.
El terreno mide 9 varas de frente por 33 de fondo. Títulos perfectos.
Por mas datos ocurrir á mi Escritorio Piedad 80.
NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 1315 M 11

POR EL MISMO
MUY IMPORTANTE
De 2 espléndidas casas
Y 20 LOTES DE TERRENO
Situados en la calle de Pichancha, Pavon, Constitucion y Matheu
¡Atencion!
Calle por medio con el Templo de San Cristóbal, frente á la quinta del Sr. D. Sebastian Casares, rodeados de buenos edificios, á 2 cuadras del empedrado, cerca del campo de maniobras militares, que pronto estará todo adoquinado.
A todo precio—Sin base!
El DOMINGO 11 de Mayo á las 3 de la tarde, remataré las dos casas y los veinte lotes de terreno, comprendidos entre las calles arriba mencionadas.
Terreno alto, bien situado, de mucho porvenir, rodeado de establecimientos de importancia; una de las casas está ocupada con un almacen, la otra con familia que para buenos alquileres.
Se venderá á todo precio, sin retirar lote alguno de la venta. Títulos perfectos. Por planos y otros datos, ocurrir á mi Escritorio Piedad 80. 1311 M 11

Pedro Ebbeke y Cia.
Hacienda vacuna, lanar,
EN MERLO
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Pedro Ebbeke procederá á vender en remate público las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaría de D. Domingo Martinez.
El Domingo 11 de Mayo á las 12 del dia, en Merlo, en el establecimiento «La Blanqueada», campo de Da. Saturnina M. de Sosa.
Un galpon de 4 metros por 15 de largo tasado en ps 7000 mlc, 1 rancho de 5 metros de ancho por 15 de largo en ps. 2000, 1 cocina de 6 metros de ancho por 10 de largo con 2 piezas de madera en ps. 8000, 1 rancho construido con la misma clase de materia en ps 200 10725 metros 410 milms de alambrado circundando el campo con 830 postes y 12 puntales á distancia de 15 metros uno de otro y 6 varillas de ñandubay á cada espacio con 6 alambres por 2 costados y 5 por los otros dos, tasado en 44,839 ps. mlc, 1926 metros 830 milims de alambrado y 1 potrero de iguales condiciones al anterior, tasado en 8053 ps. mlc, 439 met., 62 milms, 1 corral para caballos á 4 metros cada palo con 3 alambres, sanja y tranquera de palma con rolleta, tasado en ps. 1600 mlc, 1 corral de palo de durazno para ovejas en ps. 400, 470 novillos en buen estado de invernada á pesos 400 22 bueyes á pesos 900, 65 vacas mansas á ps 300, 22 vaquillonas á 300 ps. 25 terneros de un y uno y medio año á $ 150, 32 terneros mansos á $ 53, 22 yeguas con cria á ps. 100, 21 yeguas sin cria á 80 34 potros cojudos de 2 años á 200 ps., 7 caballos en buen estado á 250 ps., 3 caballos en mal estado á 150 pesos. 1,600 ovejas mestizas en muy buen estado á 30 ps., 314 cueros con lana entera á 5 ps, uno, 47 cueros pelados á 1 ps., 12 docenas cueros pelados de corderitos á 8 ps. docena, 5 cueros vacunos á 40 ps., 1 cuero nonato á ps. 3, 183 arrobas de lana á 60 ps. á arrobas cerda cria y cola caballo á 100 ps. 1 lote de cadenas de arado y carros á ps. 60, 1 lote soga gruesa en buen estado en ps. 260, 1 lote azadas y escardillo en ps. 25, 47 horquillas de madera á pesos 80, 6 palas de madera á ps 20, 75 bazas en regular estado á ps. 180, 27 pares útiles en buen estado á $ 100, 3 lonas una de carro y otra de parva á 300 pesos, 3 tarandas en mal estado 40 pesos, 3 máquinas de derramar á pesos 400, 6 cueros de tirar trigo ps. 60, 1 cajon de herramientas 40 pesos 53 barriles de ñandubay á 3 pesos 1 atado de 5 hilos, hilo de atar, pesos 30 ps. 10 yugos á pesos 50, 6 arados á ps. 400, 1 lote de palas usadas y un gallinero á ps. 400 4 lienzos de corral á ps. 150, 64 metros 344 milímetros por costado de alfalfa pesos 800.
Estos bienes pertenecen en condominio á la testamentaría de D. Domingo Martinez y á Da. Angela Martinez. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.—Firmado, Arturo M. Gamboa.—Por mas pormenores, ocurran á la casa de los martilleros calle Perú núm. 90. 1204 11.

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc, etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES
POR LOS MISMOS
Gran suceso
Importante y Estraordinario
REMATE DE TERRENOS
En la parte mas linda y pintoresca de la Capital
Calle de Bolivar al pié de la Barranca
ESTENDIÉNDOSE POR LAS CALLES
G. BROWN, SUAREZ
PIEDRAS Y TACUARI
Tramway por las calles Bolivar y General Brown
Esta última empedrada
La de Bolivar pronto á ser adoquinada
Las de Piedras y Tacuarí van á ser adoquinadas
Hasta la calle General Brown
40 lotes grandes y chicos para todas las fortunas
Venta completamente liberal
Orden terminante de vender
Sin base, sin precio, al mejor postor
ESCRITURAS GRATIS
Por lo central y la espléndida, posicion que ocupan
No hay terreno igual en todo el
Radio de la Capital
Calles con gas, aguas corrientes etc.
TITULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR
El Domingo 11 de Mayo
Á LAS 3 DE LA TARDE
Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.
Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.
Planos en nuestra casa Bolivar 85. 1196 11

POR LOS MISMOS
RESAGOS
DE ADUANA
Por órden del Sr. Administrador General
De Rentas de la Nacion
El Mártes 13 de Mayo
A LA 1 DEL DIA
En nuestro Depósito Defensa 78
El dia indicado remataremos por órden del señor Administrador Gral. de Rentas de la Nacion y al mas alto precio los artículos que á continuacion en parte detallamos.
Cuñetes puntas de Paris, vino varias clases, papel de escribir y de estraza, una máquina, aceites vasijas marcas, cascos humo negro, bordalesas vino francés, aguas minerales, cajones mirinaques, cajones peglianos, Idem velas, 1600 piezas bramante cortes de casimir, cajones con 388 docenas cajitas de biruta para farmacéuticos, tablitas imaresas para cajones de fideos, cajones zanos tras, baules, libros, sillas asiento tripe chapas de zinc, bocoys de loza varias clases, cintas para persiana de distintas menas, damajuanas vino, barriles idem de 100 litros cada uno, cuñetes de clavos para catres, y otra infinidad de artículos que estarán á la vista. 1257 M. 13.

POR LOS MISMOS
Importante Remate
De un espléndido terreno
Con gran edificio
A PLAZOS A PLAZOS
Situacion espléndida
En el mejor punto de la ciudad
En la gran calle Avenida
Alvear número 175
ENTRE GARANTIAS Y CALLAO
El barrio High-life por escelencia
19 vs. 90 cent. de frente por 96 de fondo
Mas un terreno con salida á segunda Bella-Vista
10 vs. de frente por 43 1|2 de fondo
Unico terreno á vender en esta calle
Base sumamente baja
16,000 pesos m|n oro
El Domingo 18 de Mayo
A LAS 3 P. M.
Remataremos el espléndido terreno citado, con gran edificio perfectamente construido, y situado en el mejor parage de la ciudad, terreno sumamente alto con vista al Rio de la Plata, á propósito como para hacer una deliciosa mansion, el terreno mide 19 varas 90 centímetros de frente á la gran calle Avenida Alvear, por 96 de fondo, con un gran edificio en el centro, y gran cantidad de árboles frutales y de adorno.
Además hay un terreno que dá salida por el fondo á la calle 2ª Bella-Vista con 10 varas de frente por 43 1|2 de fondo.
La calle Avenida Alvear es hoy la mejor de Buenos Aires donde existen los mejores y mas lindos edificios, calle perfectamente adoquinada, gas, aguas corrientes, etc etc.
Recomendamos á las personas de gusto, visiten esta propiedad y estamos seguros se admirarán de los preciosos panoramas que se divisan de este elevadísimo terreno.
Condiciones de pago
Tercera parte al contado en el acto de firmar la escritura
Tercera parte á 6 meses de plazo
Y el resto á un año todo con el interés del Banco de la Provincia
Podemos casi asegurar que no hay terreno igual á venderse en esas inmediaciones y en las condiciones que este, dentro de un año duplicará de valor, pues ese local es el mas preferido y hermoso de la parte Norte de la ciudad.
TITULOS GARANTIDOS DE LO MEJOR
Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 1258 M18.

B. M.
Pedro I. Lopez
Judicial
De una buena casa al Norte
Calle de Santa-Fé 1007
De órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña María Beheran.
Base para empezar la venta 3,030 ps. mln. con 44 cents.
El Juéves 8 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderé en público remate todo lo que exceda de la base ya indicada, por órden judicial, la siguiente propiedad:
Edificio—5 grandes habitaciones, cocina, pozo de balde, otra cocina, una casilla vieja de madera, un cuartito viejo techo de zinc y letrina.
El terreno—17 varas 50 cents. de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte.—Las tasaciones son: 4,545 pesos moneda nacional, las 2|3 partes 3 030 ps. 44 cents.
Títulos de primer órden garantidos, las personas que deseen verlos pueden ocurrir á la Escribanía del Secretario D. Manuel Garay, ó al martillero, Bolivar núm. 57. 965 M 8

POR EL MISMO
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Y demás útiles
Pertenecientes al Puesto
De los cónyuges
D. MIGUEL GOYENECHE Y DA. MARIA BEHERAN
EXISTENTES EN EL PARTIDO
de
RANCHOS
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña María Beheran.
El Sábado 24 de Mayo á la una en punto del dia procederé á vender en público remate, á la mejor oferta y dinero de contado, lo que sigue.
1,700 Ovejas al corte tasadas á 28 ps. mic. cada una.
12 Animales vacunos á á 100 id id.
90 Medios postes ñandubay á ps. 10 uno.
3 Palmas á ps. 20 una.
1 Corral de ovejas en ps. 1500.
1 Marca de fuego en ps. 800 con boleto.
NOTA—Se previene que el remate tendrá lugar en la calle Bolivar 57 y las ofertas se harán por un precio que esceden de las dos terceras partes. 1299 M. 24

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería. etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa VICTORIA 156
El mártes 6 de Mayo
á las 12 del dia
Venderemos por cuenta de varias casas introductoras un importante surtido de artículos para la estacion de invierno, de tienda, mercería, ropería y zapatería.
Al mismo tiempo por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la
ADUANA
Venderemos los siguientes artículos: ... 20 cajones papel y sobres clase extra fina, 26 kilos gomas para margas, 79 docenas guantes de castor para señoras y niños, entrando entre ellos con piel y forrados todos, clase extra-fina, 79 cajas para alhajas todas forradas en terciopelo y bordadas, y 21 docenas pitos de yeso y tierra.
Llamamos la atencion de los señores interesados sobre lo importante de este remate. 1298—M6.

Risso-Patron y Cia.
JUDICIAL
De una magnífica casa central
Calle de Piedad No. 751—Con base de base de 92781 pesos mlc. ó sean mln. 3,834.90.
El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde venderemos al contado y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, la finca arriba indicada, esta propiedad es de gran importancia por la calle en que está, su posicion céntrica y por las comodidades que tiene, cuyo detalle se encuentra en el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Risso Patron y Ca., han sido autorizados, en los autos seguidos por el Fisco de la Provincia contra doña Teresa Dominguez (su testamentaría) por cobro de pesos, que tramitan por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, para proceder á la venta en público remate, de la finca de propiedad de la testamentaría ejecutada, ubicada en la Capital de la República, calle de Piedad núm. 751—edificada en terreno compuesto de 7 metros 60 centímetros de frente al Sud (incluyendo sus medianerías) por 42 metros 25 centímetros de fondo al Norte, previniéndose que va se angostando hasta quedar con 7 metros 7 centímetros de ancho á los 31 metros 65 centímetros de la línea de la calle; teniendo en este punto, por el costado Este, un martillo en su contra compuesto de 1 metros cinta centímetros de ancho, por 10 metros 60 centímetros de largo, hasta el fondo, en cuyo frente tiene el terreno 5 metros 37 centímetros de ancho y encierra entre su perímetro una superficie de 268 metros 14 milímetros. El edificio éste se compone de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina y letrina, dos patios y huerta, tasado en todos sus ramos en la suma de 139,172 ps. mlc. ó sean 5,752 ps. con 50 centavos mln.
NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. Por mas pormenores á la Secretaría de D. Ramon Miró, Cabildo altos.—Buenos Aires, Abril 1° de 1884.—F. A. Gonzalez. 1093 M 4

David Garcia y Ca.
JUDICIAL
En el Partido de Quilmes—Cuartel 3°—De una linda chacra—De 10 cuadras cuadradas—Con poblaciones y alambrado—Perteneciente á la ejecucion seguida por D. José M. de las Carreras, contra D. Pablo Ruiz Moreno—Base de venta ps. mlc 12,803.
El Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. donde estará la bandera.
Procederé á vender en público remate al mas alto precio y por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo el dia y hora espresado; la mencionada chacra, compuesta de 10 cuadras cuadradas, con poblacion y alambrado perteneciente á la ejecucion seguida por don José María de las Carreras contra D. Pablo Ruiz Moreno; tasado en la suma de 19,204 pesos mlc; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.
Teniendo de linderos al N. E. y S. O. con los herederos de D. Juan Brovonia S. E. y S. O. con mas terrenos de D. Pablo Ruiz Moreno.
Por mas datos á la Secretaría de Garay en Cabildo, Bolivar 81 ó á los martilleros, Moreno 115 de 12 a. m. á 2 p. m.
NOTA—El comprador entregará el 5 olo como garantía al firmar el boleto de venta. 1173 M18

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio
(Provisoriamente)
2,599 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

Andrés Rolon
POR LOS MISMOS
El Domingo 11 de Mayo á las 4 p. m.
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Calle Buen Orden esq. Pavon
Tasacion 2,763 ps. m|n.
Base 2,027 ps. m|n.
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. ... procederá á la venta al contado de ... situada en la calle de Buen Orden, núm. 835 y 837 formando esquina á la de Pavon, compuesta de un gran almacen, cuatro piezas mas, despensa, cocina, pozo etc. con techos de madera y cielos rasos de lienzo, embaldozado todo los pisos, edificados todo en un terreno de 7 metros 45 cents. de frente á la calle Buen-Orden, por 24 metros 60 cents. tambien de frente á la de Pavon, advirtiendo que el ancho del fondo es de 8 metros 25 cents. Esta propiedad se encuentra alquilada dando una buena renta. Por mas informes á la Secretaría de Lacasa, en Cabildo ó al martillero Defensa 72
NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía el 6 p. S sobre el total de la venta.
Esta propiedad debió venderse el Domingo 27 de Abril y se suspendió por el mal tiempo. 1234 M11

POR LOS MISMOS
CUATRO LEGUAS
DE RICO CAMPO
En la segunda Seccion
De los territorios nacionales
Lote núm. 9 Letra D.—Lindando con los señores Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas—Cerca del gran establecimiento del Coronel Viejobueno—Pastos tiernos y muy abundantes—Aguadas permanentes—Campamento por muchos años de la tribu de Pincen—En condiciones ventajosas para el pago.
Al mejor precio
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El Miércoles 14 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, al contado y por orden terminante de su dueño, las 4 leguas de rico campo situadas en la 2da Seccion de los territorios nacionales, señalado con el lote núm. 9, letra D.
Lindando con los Sres. Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas.
Este riquísimo campo fué por largo tiempo ocupado con el campamento del cacique Pincen, esto solo es una recomendacion para los Sres. interesados, pues es sabido que las tribus buscaban para sus tolderías los campos mas ricos en pastos y aguadas. Las condiciones para el pago serán sumamente ventajosas, mitad al contado y la otra mitad á uno y dos años de plazo, sin interés con hipoteca.
Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51. 1094 M11

T. S.